

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO “RAFAEL ALBERTO ESCOBAR LARA”  
MARACAY  
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**PROYECTO DE CREACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y PEDAGOGIA  
(CIDESMEP)**

Presentado ante la Coordinación General de Investigación y Postgrado para ser sometido a consideración de las autoridades universitarias

Por:

**Ludmilan Zambrano Steman**

Investigador Activo Ordinario (IAO).

PEII, Categoría A

[ludmilanzambrano@gmail.com](mailto:ludmilanzambrano@gmail.com)

+00584127472024

Coordinadora Centro de Investigación

Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP)

**Jenny Guillén Celis**

Investigador Activo Ordinario (IAO).

PEII, Categoría B

[jguillen@est.upel.edu.ve](mailto:jguillen@est.upel.edu.ve)

+00584248991678

Coordinadora Línea de Investigación Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas  
Sustentables (ATES)

**Marisol Sarmiento**

Investigador Activo Ordinario (IAO).

PEII, Categoría B

[msarmiento@upel.edu.ve](mailto:msarmiento@upel.edu.ve)

+00584120379312

Coordinadora Línea de Investigación Ciencia, Educación, Sociedad y Tecnología (CESYT)

Maracay, Marzo de 2013

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO “RAFAEL ALBERTO ESCOBAR LARA” DE  
MARACAY  
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO  
COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

*CENTRO DE INVESTIGACIÓN*

Denominación:

**CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIOS TECNOLOGICOS Y PEDAGOGIA  
(CIDESMEP)**

Instituto (Sede):

**INSTITUTO PEDAGÓGICO “RAFAEL ALBERTO ESCOBAR LARA”  
DE MARACAY**

Subprograma de Postgrado:

**COORDINACIÓN DE INVESTIGACIÓN**

Departamento:

**SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

Coordinador:

Ludmilan Zambrano Steman  
Investigador Activo Ordinario (IAO).  
PEII, Categoría A  
[ludmilanzambrano@gmail.com](mailto:ludmilanzambrano@gmail.com)  
Teléfono  
+00584127472024  
**Dirección**

**Coordinadores de Línea de Investigación**

<b>No.</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>E-Mail</b>	<b>Teléfono</b>
<b>1</b>	Marisol Sarmiento Investigador Activo Ordinario (IAO). PEII, Categoría B	<a href="mailto:msarmiento@upel.edu.ve">msarmiento@upel.edu.ve</a>	<b>04120379312</b>
<b>2</b>	Jenny Guillén Celis Investigador Activo Ordinario (IAO). PEII, Categoría B	<a href="mailto:jguillen@est.upel.edu.ve">jguillen@est.upel.edu.ve</a>	<b>04248991678</b>

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	<b>p.p.</b>
Centro de Investigación	ii
Condiciones básicas de los profesores y alumnos investigadores integrantes del Centro	3
Profesionales investigadores	4
Alumnos investigadores y personal auxiliar	4
Datos de Identificación Integrantes del Centro de Investigación	5
Alianzas estratégicas	12
Actividades específicas de proyección social	14
Actividades de evaluación	19
Descripción del Centro	20
Funcionamiento	21
Etapas y actividades	27
Líneas de Investigación Adscritas al Centro CIDESMEP	29
Problemas a Trabajar en el Centro CIDESMEP	32
Proyectos de Investigación Culminados y en Desarrollo Centro CIDESMEP	35
Asesorías y Tutorías de Proyectos y Trabajos de Grado	36
Objetivos del Centro CIDESMEP	39
Marco Referencial	39
Marco Legal	40
Metodologías	40
Ubicación Física del Centro CIDESMEP	41
Anexos	42
“A” Reglamento General	43
“B” Reglamento de la Línea de Investigación Ciencia, Educación, Sociedad y Tecnología (CESYT)	55
“C” Reglamento de la Línea de Investigación Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables (ATES)	63

## INTRODUCCIÓN

El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), está adscrito a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), Instituto Pedagógico “Rafael Albero Escobar Lara”, Maracay. Integrado por profesionales que de una u otra forma han estado relacionados con el desarrollo sustentable, la producción y manejo de los medios tecnológicos y con la pedagogía por supuesto al servicio de la educación y otras aéreas de saber, el campo laboral, la empresa y otras instituciones gubernamentales o no, y comunales. Está adscrito a la subdirección de Investigación y Postgrado de la UPEL- Maracay y al Vicerrectorado de de Investigación y Postgrado de la UPEL.

El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), nace a mediados del año 2012, con el objeto de dar respuesta a los diversos problemas que afronta la Educación, el uso de la Tecnología para un Desarrollo Sustentable, que permita integrar las diversas áreas de saber e integrar las diversas disciplinas, según el contexto de desarrollo. Además se aspira que se avoque a la búsqueda de respuestas adaptadas a la idiosincrasia del venezolano y del latinoamericano.

Los crecientes descubrimientos relacionados con el genoma humano, el avance vertiginoso de la tecnología, los problemas del sistema educativo, los problemas confrontados por los padres, la inseguridad, la violencia, la pérdida de valores y otras situaciones estresantes, nos impulsan a ser creativos y colaborar activamente hacia profundos cambios en Educación, Tecnología, Cultura y Asesoramiento. En tales cambios se visiona aprender unos de otros, aprender para desaprender y reaprender, para el presente y para el futuro, bajo la insigne de grandes Maestros como Don Simón Rodríguez y Luis Beltrán Prieto Figueroa, al crear o errar y al construir escuelas nuevas.

El compromiso de esta unidad de investigación es con la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, con la Sociedad venezolana, con la Educación, la Tecnología, la Cultura y el Asesoramiento, dirigidos a una búsqueda profunda del presente con una visión amplia hacia el futuro, su objetivo primordial es coordinar, promover y realizar investigaciones y otras actividades en todo lo relacionado con sus dos campos de estudio,

por medio de la acción individual y grupal y transdisciplinar, así como también ejecutar y realizar actividades relacionadas con la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos, competencias, habilidades y/o destrezas para el área de investigación de los miembros, personal profesional, docentes y estudiantes de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, de otras universidades nacionales y extranjeras y todo ente relacionado con la sociedad venezolana e internacional.

El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), lo conforman treinta y dos investigadores, apoyados por nueve miembros del personal docente de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), Instituto Pedagógico “Rafael Albero Escobar Lara”, Maracay, ocho pasantes (estudiantes universitarios), pertenecientes a la UPEL en la ciudad de Maracay. El resto de los integrantes (quince), está conformado por prestigiosos profesionales que ejercen sus funciones en diversas instituciones del sistema educativo.

Están adscritas al centro dos líneas de investigación, en su fase de revisión y aprobación.

## **CONDICIONES BÁSICAS DE LOS PROFESORES, PROFESIONALES Y ESTUDIANTES INVESTIGADORES INTEGRANTES DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIOS TECNOLOGICOS Y PEDAGOGIA (CIDESMEP)**

### **PERSONAL ADSCRITO AL CENTRO**

A este Centro de Investigación están suscritos veinte y cinco profesionales universitarios, nueve alumnos de pregrado y postgrado, cuyos datos específicos se pueden observar en los siguientes cuadros 1 y 2.

Los profesionales adscritos al centro conforman un equipo transdisciplinario, con un desempeño profesional previo en docencia, investigación y extensión que le sirvió para avalar su ingreso a CIDESMEP, el cual se resume de la siguiente manera:

- Diez profesores de la UPEL Maracay
- nueve estudiantes de pregrado
- Dos profesionales del área administrativa
- Tres profesionales del área de robótica, sistemas, ingeniería y electrónica
- Seis docentes de básica y rural activos
- Cuatro profesionales docentes en Educación Superior en otras universidades

Los miembros fueron seleccionados mediante entrevista personal, después de verificar su currículum, los aspectos principales tomados en cuenta en la entrevista, estuvieron relacionados con sus competencias:

- Educación
- Tecnología
- Asesoramiento
- Metodología de la Investigación
- Fluidez al hablar
- Dominio del lenguaje escrito
- Elementos básicos de electrónica
- Conocimientos básicos del ordenamiento jurídico venezolano

El perfil exigido a los miembros del centro Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía, se ha relacionado con:

- Abiertos a los cambios
- Conscientes de sus alcances y limitaciones
- Investigadores, entendidos como capaces de:
  - o Innovar
  - o Asumir la investigación acción
  - o Aprender de sus errores

- Trabajar en equipo
- Enseñar y aprender constantemente
- Actuar con sensibilidad ante cualquier acción humana
- Ser excelentes lectores
- Compartir lo aprendido y sus hallazgos
- Ser ingeniosos

### **PERSONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UPEL Y OTRAS INSTITUCIONES**

Nombres y Apellidos	Departamento	Instituto
Alexandra Rodríguez (IAO)	Educación Especial	UPEL- Maracay
Berman Vargas (IAO)	Educación Integral	UPEL- Maracay
Francia Celis (IAJ)	Componente Docente	UPEL- Maracay
Gustavo Rodríguez (IAO)	Componente Docente	UPEL- Maracay
Jenny Guillen (PPI-IAO)	Matemática	UPEL- Maracay
Ludmilan Zambraco(PPI-IAO)	Castellano	UPEL- Maracay
María Simonellí (IAO)	Biología	UPEL- Maracay
Marisol Sarmiento (PPI-IAO)	Matemática	UPEL- Maracay
Víctor Soto (IAJ)	Matemática	UPEL- Maracay
Yurna Urbano (IAO)	Química	UPEL- Maracay

### **Personal auxiliar adscrito a las líneas**

Nombres y Apellidos	Área de conocimiento	Instituto
Ángel Pereira (IA)	Estudiante-Investigador	UPEL- Maracay
Angisell Acosta (IA)	Estudiante-Investigador	UPEL- Maracay
Alberto Santana (IA)	Estudiante-Investigador	UPEL- Maracay
Alexis Rodríguez (IA)	TSU en Mercadeo	Gerente
Alida Ochoa (IN)	Educación Técnica	Educación Básica/
Alis González (IN)	Educación Técnica	Educación Básica/
Cifuentes Danny (IA)	Estudiante-Investigador	UPEL- Maracay
Cristina Castillo (IN)	Educación Básica (Física) Ambiente y TIC	Educación Básica/
Dhayan Nieto	Estudiante-Investigador	UBA- Maracay
Erika Acurero (IA)	Estudiante-Investigador	UPEL- Maracay
Eliezer Martínez (IA)	Estudiante-Investigador	UPEL- Maracay
Jessica Guillen (IA)	Licencia en Administración	UPEL- Maracay
Jose Parra (IN)	Profesor Integral	UPEL- Valencia
Johana Giuliano (IA)	Profesor de Informática	UPEL- Maracay
Juan Riera (IA)	Ingeniero en Sistemas	UPEL- Sede
Haydee Vásquez (IN)	Docencia Universitaria Administración	UNEFA-Guacara
Maicor Peña (IA)	Estudiante-Investigador	UPEL- Maracay
Maidés Carmona (IN)	Profesora en	UNEFA- Maracay
Melixsa Fuguett (IA)	Ingeniería en Sistemas	UNERG- San Juan/

Marianela Hernández (IN)	Educación Superior Y Currículo Tecnología	UNEFA- Caracas
Raiza Guillen (IA)	Profesora de Informática	UPEL- Maracay
Ronald González (IA)	Estudiante-Investigador	UPEL- Maracay
Samantha Mata (IA)	Profesora Preescolar	UPEL- Maracay
Wilmer Tovar (IA)	TSU. En Electrónica	Electrónica Independiente

**CUADRO 1**  
**PROFESORES, PROFESIONALES Y ESTUDIANTES INVESTIGADORES**  
**INTEGRANTES DEL CENTRO (Orden alfabético)**

No.	Nombres y Apellidos	Estudios	Dpto. O Programa	Tipo de integrante	Función en el Centro
1	Alberto Santana	Estudiante de Informática Pregrado	Especialidad de Informática. UPEL- Maracay	Personal Auxiliar	Escribir, Investigar, Publicar Dominio de las TIC
2	Alexandra Rodríguez	Profesora en Educación Especial	Educación Especial. UPEL- Maracay	(IAO)	Coordinadora de equipos de investigación
3	Alexis Rodríguez	TSU en Mercadeo	Gerente	Personal Auxiliar	Administración presupuestaria del centro
4	Alida Ochoa	Profesor en Artes Industriales. Magíster Educación Técnica	Educación Técnica	Investigador novel	Desarrollo sustentable, educación técnica Asesorar y publicar
5	Alis González	Profesor Integrador en Ciencias Naturales Magíster Educación Técnica	Educación Técnica	Investigador novel	Desarrollo sustentable, educación técnica Asesorar y publicar
6	Ángel Pereira	Estudiante de Informática Pregrado	Especialidad de Informática. UPEL-	Personal Auxiliar	Escribir, Investigar, Publicar Dominio de las

			Maracay		TIC
7	Angisell Acosta	Estudiante de Informática Pregrado	Especialidad de Informática. UPEL-Maracay	Personal Auxiliar	Escribir, Investigar, Publicar Dominio de las TIC
8	Berman Vargas	Profesor Educación Técnica Magister	Educación Integral UPEL Maracay	IAO	Desarrollo sustentable, educación técnica Asesorar y publicar Teorías de aprendizaje
9	Cristina Castillo	Educación Básica Física	Educación Básica	Investigador novel	Desarrollo sustentable, educación básica Asesorar y publicar
10	Danny Cifuentes	Estudiante de Informática Pregrado	Especialidad de Informática. UPEL-Maracay	Personal Auxiliar	Escribir, Investigar, Publicar Dominio de las TIC
11	Dhayan Nieto	Estudiante de Derecho. Pregrado	Universidad Bicentenario de Aragua	Personal Auxiliar	Escribir, Investigar, Publicar Dominio del Marco Jurídico
12	Francia Celis	Profesora en Ciencias Sociales Magister en Doctora en Educación	Componente Docente UPEL Maracay	(IAJ)	Secretaria general del Centro
13	Eliezer Martínez	Estudiante de Informática Pregrado	Especialidad de Informática. UPEL-Maracay	Personal Auxiliar	Escribir, Investigar, Publicar Dominio de las TIC
14	Erika Acurero	Estudiante de Informática Pregrado	Especialidad de Informática. UPEL-Maracay	Personal Auxiliar	Escribir, Investigar, Publicar Dominio de las TIC

15	Gustavo Rodríguez	Profesor en la Especialidad de Informática Magíster en Gerencia Educacional	Componente Docente UPEL Maracay	(IAO)	Coordinador de Equipos de investigación
16	Haydee Vásquez	Licenciada Administración de Recursos Materiales y Financieros. Especialista en en Docencia en Educación Superior	Docencia Universitaria UNEFA Caracas	Investigador novel	Desarrollo sustentable, Servicio Comunitario Asesorar y publicar
17	Jenny Guillen	Ingeniero en Sistemas Magíster Scientarium en Ciencias de la Computación Doctor en Educación PhD. Coaching de Vida y Organizacional	Matemática UPEL Maracay	PPI (IAO)	Coordinador de Línea (ATES)  Ciencias de la computación e Ingeniería de sistemas Desarrollo sustentable Coach
18	Jessica Guillen	Licencia en Administración Magister en Recursos Humanos Estudiante del Doctorado en Educación	Unidad de Administración UPEL Maracay	Personal Auxiliar	Promoción y difusión
19	Johana Giuliano	Profesor en Informática	Especialidad de Informática. UPEL- Maracay	Personal auxiliar	Escribir, Investigar, Publicar Dominio de las TIC
20	José Parra	Profesor Integral Y Abogado. Magister en Gerencia Educacional	Director Ministerio del Poder Popular para la Educación	Personal Auxiliar	Desarrollo sustentable, educación rural Asesorar y publicar

		Estudiante del Doctorado en Educación	Liceo UE. Anexo La Honda		Teorías de aprendizaje
21	Juan Riera	Ingeniero electricista	Mantenimiento. UPEL SEDE	Personal Auxiliar	Desarrollo sustentable, electrónica y robótica
22	Ludmilan Zambrano	Especialista en Deficiencias Auditivas y Problemas del Lenguaje Profesor en Deficiencias Auditivas y Problemas del Lenguaje Magíster en Lingüística Doctor en Educación PhD. Coaching de Vida y Organizacional	Castellano Educación Especial UPEL Maracay	(PPI-IAO)	Coordinador del Centro  Estudios Lingüísticos  Necesidades Educativas Especiales  Lengua de señas venezolana
23	Maicor Peña	Estudiante de Informática Pregrado	Especialidad de Informática. UPEL-Maracay	Personal Auxiliar	Escribir, Investigar, Publicar Dominio de las TIC
24	Maidés Carmona	Profesor en Educación Integral, Mención Ciencias Sociales Magister en Gerencia Educacional Estudiante del Doctorado en Educación	UNEFA Maracay	Investigador novel	Currículo Educación Superior Teorías de aprendizaje
25	Marianela Hernández	T. S. U. en Informática. Licenciada	Docencia Universitaria UNEFA	Personal Auxiliar	Currículo Educación Superior

		Educación Integral Magíster en Educación Superior.	Caracas		Teorías de aprendizaje Diseño instruccional
26	María Simonellí	Profesor en la Especialidad de Biología. Magíster en Educación, Mención Educación Superior. Doctor en Educación	Biología	(IAO)	Coordinadora de organización de eventos
27	Marisol Sarmiento	T.S.U. en Informática. Profesor en la Especialidad de Informática Magíster Scientarium en Educación, Mención Tecnologías de la Información y Comunicación Doctor en Educación PhD. Coaching de Vida y Organizacional	Matemática	(PPI-IAO)	Coordinador de Línea (CYTES) Teorías de aprendizaje Diseño instruccional Neurociencia
28	Melixa Fuguett	Ingeniero en Informática. Magister en Gerencia de Educación Superior	Informática	Personal Auxiliar	Sistemas, programación electrónica y robótica
29	Raiza Guillen	Profesora en Informática	Informática	Personal Auxiliar	Traductora de materiales técnicos y textos
30	Ronald González	Estudiante de Informática	Especialidad de Informática	Personal Auxiliar	Escribir, Investigar, Publicar

					Dominio de las TIC
31	Samanta Mata	Profesora Educación Preescolar	Educación preescolar	Personal Auxiliar	Asesora del currículo de Educación Inicial
32	Yurna Urbano	Profesora en Química	Departamento de Química	Investigador Novel	Asesora especialista en química
33	Wilmer Tovar	TSU en Electrónica	Independiente	Personal auxiliar	Desarrollo sustentable, electrónica y robótica
34	Victor Omar Soto	Profesor en Matemática Magister en Doctor en	Matemática UPEL Maracay	(IAJ)	Coordinador de Convenios

**CUADRO 2**  
**E-MAIL Y TELEFONOS DE LOS INTEGRANTES DEL CENTRO (Orden alfabético)**

No.	Nombres y Apellidos	E-Mail	Teléfonos	Cédula de Identidad
1	Alberto Santana	<a href="mailto:albertssg@hotmail.com">albertssg@hotmail.com</a>	0243-2832249 – 0426-1362098	V- 20.819.167
2	Alexandra Rodríguez		04143463036	V 12.339989
3	Alexis Rodríguez	<a href="mailto:alefranrod@hotmail.com">alefranrod@hotmail.com</a>	04144556124	V- 9.655.339
4	Alida Ochoa	<a href="mailto:aliyolin@hotmail.com">aliyolin@hotmail.com</a>	0244/3234824	V- 8.812.943
5	Alis González	<a href="mailto:aliscoromoto24@hotmail.com">aliscoromoto24@hotmail.com</a>	0412 – 3501470	V- 9.661.065
6	Ángel Pereira	<a href="mailto:angel13epm@gmail.com">angel13epm@gmail.com</a>	0412-6475367	V- 20.893.527
7	Angisell Acosta	<a href="mailto:Angisell-670@hotmail.com">Angisell-670@hotmail.com</a> <a href="mailto:Angisell670@gmail.com">Angisell670@gmail.com</a>	0244-4477097 0412 – 0463852	V- 19.515.396
8	Berman Vargas	<a href="mailto:berjoavar53@hotmail.com">berjoavar53@hotmail.com</a>	0412-7699882	V- 3.842.180

9	Cristina Castillo	<a href="mailto:cristidelmar@yahoo.es">cristidelmar@yahoo.es</a>	0412-8529149	V- 8.741.735
10	Danny Cifuentes	<a href="mailto:danwesker@hotmail.com">danwesker@hotmail.com</a>	(0243)-2343450	V- 15.991.065
11	Dhayann Nieto	<a href="mailto:dhayann_nieto@hotmail.com">dhayann_nieto@hotmail.com</a>	04144692242	V- 18898713
12	Elizer Martínez	<a href="mailto:elinep412@hotmail.com">elinep412@hotmail.com</a>	0424-3366376	V- 21089957
13	Erika Acurero	<a href="mailto:gerikaacurero@hotmail.com">gerikaacurero@hotmail.com</a>	0414- 4918353	V- 21259275
14	Francia Celis	<a href="mailto:fcelis@upel.edu.ve">fcelis@upel.edu.ve</a>	0414-2417236	V- 3.748.538
15	Gustavo Rodríguez	<a href="mailto:grodriguezupel@gmail.com">grodriguezupel@gmail.com</a>	+58244-3231172	V- 15.734.928
16	Haydee Vásquez	<a href="mailto:haydeexita@hotmail.com">haydeexita@hotmail.com</a> <a href="mailto:vasquezhaydee5@gmail.com">vasquezhaydee5@gmail.com</a>	0424-4226554 0245-7661498	V- 5.382.837
17	Jenny Guillen	<a href="mailto:jguillen@upel.edu.ve">jguillen@upel.edu.ve</a>	0424- 8991678	V 9.672.516
18	Jessica Guillen	<a href="mailto:Jessimaria30@hotmail.com">Jessimaria30@hotmail.com</a>	04144556125	V- 9.696.072
19	José Parra	<a href="mailto:Jo.p.f.@hotmail.com">Jo.p.f.@hotmail.com</a>	0241-8940503	V- 7.004.757
20	Johana Giuliano	<a href="mailto:J_ohana_513@hotmail.com">J_ohana_513@hotmail.com</a>	0412-898-55-62	V-20.334.572
21	Juan Riera	<a href="mailto:Riera_juan@hotmail.com">Riera_juan@hotmail.com</a>	0212-87222421	V- 7.248.940
22	Ludmilan Zambrano	<a href="mailto:ludmilanzambrano@gmail.com">ludmilanzambrano@gmail.com</a>	0243-2321794	V- 6.126.713
23	Maicor Peña	<a href="mailto:Maicor.upel@gmail.com">Maicor.upel@gmail.com</a>	0243-2832249	V- 15609388
24	Maidés Carmona	<a href="mailto:maidescarmona@gmail.com">maidescarmona@gmail.com</a>	0426-2332818	V- 12.898.771
25	Marianela Hernández	<a href="mailto:jemaheli@gmail.com">jemaheli@gmail.com</a>	(0212) 552.60.12	V- 5.593.236
26	María Simonellí	<a href="mailto:Mr_simonelli@yahoo.com">Mr_simonelli@yahoo.com</a>	0243-2419936 y 0414-5909625	V- 7.209.149
27	Marisol Sarmiento	<a href="mailto:alvarado97t@gmail.com">alvarado97t@gmail.com</a>	005841203.79312	V 9.657.179
28	Melixsa Fuguett	<a href="mailto:mfuguett01@hotmail.com">mfuguett01@hotmail.com</a>	0243-2721354	V- 16.685.074
29	Raiza Guillen		0424-3210353	V- 16.434.851
30	Ronald González	<a href="mailto:Ronald_3men2@hotmail.com">Ronald_3men2@hotmail.com</a> <a href="mailto:Ronald3men2@gmail.com">Ronald3men2@gmail.com</a>	0244-4477097 0412 – 1340558	V- 18.589.380

31	Samanta Mata	<a href="mailto:Docentesactivos79@hotmail.com">Docentesactivos79@hotmail.com</a>	0412-4081662	V- 14.446.762
32	Yurna Urbano	<a href="mailto:yurna.urbano@hotmail.com">yurna.urbano@hotmail.com</a>	04143344965	
33	Wilmer Tovar	<a href="mailto:wilmertovar158@hotmail.com">wilmertovar158@hotmail.com</a>	0412 – 1670700	V-7.152.162
34	Victor Omar Soto	<a href="mailto:vosoto@gmail.com">vosoto@gmail.com</a>	04141318989	V- 3.513.139

**CUADRO 3**  
**ALIANZAS ESTRATÉGICAS DEL CENTRO**

No.	Lugar y Fecha	Entidad	Temática	Actividades	Duración
1	Caracas - Maracay	MPPPCTI	Proyecto de Investigación	Iniciación del CIEAR Diagnostico de necesidades de las Escuelas vinculantes al proyecto Levantamientos de información sobre estilos de aprendizaje Reuniones técnicas del equipo estableciendo visión del prototipo con los involucrados	Al 31-01-2014
2	Maracay	Estudios lingüísticos en Educación Especial adscrita al Centro de investigación lingüísticas y literarias Hugo Obregón Muñoz	Traducción de material educativo a Lengua de señas venezolana	Revisión de estilos Traducción de los materiales educativos digitalizados a lengua de señas venezolana Traducción de software educativo a lengua de señas venezolana	Permanente
3	Venezuela	Comunidad en general	Formación Asesoría	Corresponsabilidad social	Permanente

4	Maracay	Cátedra UNESCO Paz Maracay	Educación en Valores, Paz y Convivencia	Proyectos en desarrollo	1 año (2014) Prorrogable
5	Maracay	UPEL Maracay	Desarrollo y consolidación de la Investigación. Asesoramiento a Grupos que lo soliciten en Tesis de grado Rendimiento académico.  Promoción y difusión	Proyectos en desarrollo: 1.- Propuesta de Centro de producción, Asesoría, y Programa de Formación para el Docente en servicio y la Integración de las TIC al proceso de enseñanza y de aprendizaje. 2.- Televisión y Radio educativa como medio comunicacional en la educación para la paz. Subproyecto; Talleres de paz y tecnología creativa a través de la radio digital. 3.- Proyecto de Investigación Docencia, Extensión e Investigación 4.- Ambiente 5.- Kit	Permanente

**CUADRO 4**  
**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE PROYECCIÓN SOCIAL**

No.	Descripción	Población a ser atendida	Meta compromiso	Duración en horas	Actividades asociadas
01	Eventos	Niñas, niños y adolescentes de educación y diversificada. Estudiantes de pregrado y postgrado, docentes e investigadores de los diferentes niveles educativos y áreas de saber, profesionales diversos y ciudadanía nacional e internacional	Atención ciudadana, formación educativa y profesional, asesoría académica, social y comunitaria. Consolidación de la investigación.	72 horas	Acciones con la Comunidad docente y estudiantil  Escuelas y universidades Organismos oficiales responsables de las políticas científicas, educativas, ambientales, tecnológicas y humanísticas y sociales Organismos de apoyo nacionales e internacionales Investigadores de instituciones educativas, científicas tecnológicas y sociales. Igualdad de genero
02	Rendimiento académico	Asesoría permanente en las diferentes áreas de saber	Calidad educativa	5 horas semanales	Estudiantes en general
03	Programación a través de los medios de comunicación	Promoción y difusión	Eventual para cada actividad	1 hora semanal	Comunidad en general

	social				
04	Seminario	Niñas, niños y adolescentes de educación y diversificada. Estudiantes de pregrado y postgrado, docentes e investigadores de los diferentes niveles educativos y áreas de saber, profesionales diversos y ciudadanía nacional e internacional	Actualización de conocimientos y sistematización de experiencias	16 horas	Comunidad en general
05	Videoconferencias	Niñas, niños y adolescentes de educación y diversificada. Estudiantes de pregrado y postgrado, docentes e investigadores de los diferentes niveles educativos y áreas de saber, profesionales diversos y ciudadanía nacional e internacional	Actualización de conocimientos y sistematización de experiencias	16 horas	Comunidad en general
06	Encuentro	Niñas, niños y	Actualización	24 horas	Ejecución de

		adolescentes de educación y diversificada. Estudiantes de pregrado y postgrado, docentes e investigadores de los diferentes niveles educativos y áreas de saber, profesionales diversos y ciudadanía nacional e internacional	de conocimientos y sistematización de experiencias		eventos
07	Jornadas	Niñas, niños y adolescentes de educación y diversificada. Estudiantes de pregrado y postgrado, docentes e investigadores de los diferentes niveles educativos y áreas de saber, profesionales diversos y ciudadanía nacional e internacional	Actualización de conocimientos y sistematización de experiencias	48 horas	Promoción y difusión sobre constructos de Hardware y Software (Kit, medios, plataforma, charlas, foros, conferencias)
08	Programas televisivos y radiales en Internet	Niñas, niños y adolescentes de educación	Actualización de conocimientos	24 horas	Promoción y difusión sobre constructos de

		y diversificada. Estudiantes de pregrado y postgrado, docentes e investigadores de los diferentes niveles educativos y áreas de saber, profesionales diversos y ciudadanía nacional e internacional	y sistematización de experiencias		Hardware y Software (Kit prototipo de Robótica), medios, plataforma, charlas, foros, conferencias)
09	Elaboración de material didáctico	Niñas, niños y adolescentes de educación y diversificada. Estudiantes de pregrado y postgrado, docentes e investigadores de los diferentes niveles educativos y áreas de saber, profesionales diversos y ciudadanía nacional e internacional	Actualización de conocimientos y sistematización de experiencias	48 horas c/u 124 horas	(Kit compacto prototipo de Robótica)
10	Elaboración de nuevas teorías	Niñas, niños y adolescentes de educación y diversificada.	Actualización de conocimientos y sistematización	1 año	(Kit compacto prototipo de Robótica)  Competencias

		Estudiantes de pregrado y postgrado, docentes e investigadores de los diferentes niveles educativos y áreas de saber, profesionales diversos y ciudadanía nacional e internacional	de experiencias		para la Robótica educativa
--	--	--	-----------------	--	----------------------------

**CUADRO 5**  
**ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN**

No.	Población a la cual se dirige	Fecha	Acción del investigador	Observaciones
01	Estudiantes	2012 2013	Aplicación de encuestas, percepción de los alumnos, acerca de la labor de las líneas y del centro	
02	Profesionales Universitarios	2012 2013	Fomentar cursos prácticos, acerca de escribir y publicar artículos y en ellos conocer la opinión de los asistentes	
03	Profesionales Universitarios	2012 2013	Fomentar talleres para la presentación y difusión del trabajo investigador de las líneas	
04	Integrantes	2012 2013	Participación en ponencias	
05	Integrantes	2012 2013	Participación en eventos	
06	Integrantes	2012 2013	Cursos, seminarios, talleres, eventos organizador a través del centro	
07	Integrantes	2012 2013	Revisar el incremento de investigaciones, publicaciones de líneas y centro	

## DESCRIPCIÓN DEL CENTRO

### Propuesta

El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), es una unidad de investigación que tiene como propósitos la detección o diagnósticos de problemas para la proyección, realización, valoración y difusión de prácticas y vivencias, mediaciones y soluciones investigativas relacionados con los procesos de formación de un profesional investigador y todo lo concerniente a la búsqueda de los aspectos necesarios del presente sin comprometer la posibilidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, en cuanto a: pedagogía, formación, competencias, aprendizaje, metacognición, evaluación, aplicaciones tecnológicas, técnicas o mecánicas, gestión, gerencia, cooperación de paz y liderazgo, multiculturalidad, diversidad, transdisciplinaridad, derechos y creatividad. El Centro estará adscrito a la subdirección de Investigación y Postgrado del Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” de Maracay, al Vicerrectorado de Investigación y Postgrado de la UPEL, Maestría en Enseñanza de la Informática Educativa, Maestría en Gerencia, Maestría en Educación Superior, Especialización de Integración de Personas con Discapacidad, Especialización en Procesos Didácticos Básicos, Doctorado en Didáctica de la Matemática, Doctorado en Educación. Departamento de Matemática, Programa de Informática, y tendrá su sede administrativa en la ciudad de Maracay.

El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), podrá suscribir convenios con otros centros, centros a fines, sociedades u organizaciones civiles de esta y otras universidades nacionales e internacionales. Logrará los objetivos que le son propios mediante la planificación y realización de las actividades relacionadas con la investigación y difusión de todo lo concerniente a cada rubro.

El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), se encargara de la planificación y realización de actividades relacionadas con la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos, competencias, habilidades y/o destrezas para el área de investigación de los miembros, personal profesional, docentes y estudiantes de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, de otras universidades nacionales y extranjeras y todo ente relacionado con la sociedad venezolana e internacional.

El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), tiene los siguientes objetivos:

1. Investigar rigurosamente lo relacionado con sus áreas de estudio: pedagogía, formación, competencias, aprendizaje, metacognición, evaluación, aplicaciones tecnológicas, técnicas o mecánicas, gestión, gerencia, cooperación de paz y liderazgo, multiculturalidad, diversidad, transdisciplinaridad, derechos y creatividad.

2. Favorecer la formación de investigadores, el desarrollo y difusión de una cultura investigativa.

3. Dar a conocer soluciones en relación con los problemas educativos de la comunidad, institucionales, de la región y el país.

4. Ser referencial académico e investigativo en el desarrollo y vinculación de los programas de pregrado y postgrado.

El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), tiene las siguientes funciones:

1. Sensibilizar y formar una conciencia acerca del desarrollo idóneo para la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos, competencias, habilidades y/o destrezas para el área de investigación.

2. Asesorar a los estudiantes tanto de pregrado, postgrado como de extensión en las investigaciones que efectúen.

3. Interactuar con las instituciones públicas y privadas de carácter cultural, educativo, social, académico, científico y económico de la comunidad, institucionales, de la región, del país y del extranjero para el desarrollo de proyectos de investigación aplicados a los niveles y modalidades del sistema educativo.

4. Fomentar la innovación en los docentes, profesionales y estudiantes del sistema educativo de cualquier nivel, por medio de: Asesoramiento de tesis y trabajos de ascenso, estudios de profundización teórica, creatividad educativa, publicación de las investigaciones y su mejora hacia la vida del ser humano.

5. Promover actividades y jornadas de investigación sobre los resultados de los proyectos de investigación desarrollados y la participación en eventos de investigación en escenarios regionales, nacionales e internacionales e intercambios con grupos y organizaciones académicas de otras instituciones, dentro y fuera del país.

6. Editar informativos sobre las actividades del Centro.

El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), se inicia con las siguientes líneas de investigación:

1. Ciencia, Educación, Sociedad y Tecnología (CESYT)
2. Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables (ATES).

## **FUNCIONAMIENTO**

El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), tiene la siguiente estructura:

- Consejo Técnico Asesor
- Coordinador General
- Coordinadores de líneas de investigación
- Coordinadores de Equipo de investigación
- Coordinadores de Organización de eventos: Seminarios, talleres, conferencias, foros, cursos, congresos
- Coordinador de convenios
- Secretaria general

- Administrador de finanzas
- Miembros del Centro
- Asamblea General
- Publicaciones

Todos los profesionales integrantes de la Junta Directiva del Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Título de Educación Universitaria. Deseable: Magister o doctorado.
2. Poseer postgrado en las áreas de saber que integran al Centro.
3. Tener Formación académica en investigación.
4. Ser reconocido públicamente como una persona estudiosa, creativa, honesta, defensora del ser humano y respetuosa de la dignificación de la vida.

El Consejo Técnico Asesor, es el órgano de consulta, estudio, planificación y decisión de las actividades del Centro organizadas para alcanzar los objetivos a través de las investigaciones propuestas.

De su seno se elegirá en forma rotativa y por orden alfabético, un secretario de actas.

El Consejo Técnico Asesor, serán seleccionados entre profesionales de la más alta formación académica. Entre las condiciones se tiene: la categoría académica a partir de Agregado, que hayan ejercido altos cargos en la administración pública, posean título de doctores, hayan publicado sus investigaciones.

El Consejo Técnico Asesor estará integrado por el Coordinador del Centro, quien lo preside, el Coordinador Institucional de Investigación y Postgrado, los Coordinadores de las Líneas de Investigación, un representante de los miembros ordinarios y uno seleccionado entre miembros honorarios y especiales.

El Consejo Técnico Asesor se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes, previa convocatoria, y en forma extraordinaria cuando fuere necesario, por convocatoria del Coordinador o a solicitud de las dos terceras partes de sus integrantes.

Son atribuciones del Consejo Técnico Asesor, las siguientes:

1. Proponer y aprobar los reglamentos, normas y programaciones del Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP).
2. Elaborar y someter a consideración de los Organismos Superiores, los planes, actividades previstas y operación del Centro.
3. Supervisar la buena marcha del Centro e impulsar su desarrollo en función de los propósitos.
4. Estudiar y decidir acerca del ingreso de miembros ordinarios, honorarios y especiales.
5. Elaborar la normativa para la selección, publicación y difusión de los trabajos de investigación.
6. Colaborar en las gestiones de financiamiento para un mejor desarrollo de las actividades.
7. Recibir para su estudio y consideración la solicitud de creación de líneas de investigación promovidas por los investigadores.

8. Conocer y opinar sobre el Informe anual del Centro antes de su presentación a los organismos competentes.
9. Asesorar para el logro de una producción de alta calidad y la difusión de los mismos.
10. Promover las publicaciones de las investigaciones concluidas y organizar la adecuada distribución de las mismas.
11. Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de evaluación del Centro desde una perspectiva integral donde se consideren los aspectos técnicos, fichas de los investigadores, gestión, publicación de resultados, infraestructura, recursos.
12. Velar por el cumplimiento de este Reglamento General.

El Coordinador General del Centro, es el responsable del funcionamiento del Centro y dirige las actividades que en él se realicen. Será seleccionado entre profesionales de la más alta formación académica. Entre las condiciones se tiene: la categoría académica a partir de agregado, que hayan ejercido altos cargos en la administración pública, posean título de doctores, hayan publicado sus investigaciones.

Será elegido en Asamblea General de miembros por votación directa y secreta, previa convocatoria escrita. Durará dos (02) años en sus funciones, con la posibilidad de ser reelecto sólo por un período más.

La ausencia del coordinador será suplida, transitoriamente, por uno de los Asesores o de los Coordinadores de línea, seleccionado por votación directa y secreta, entre ellos mismos.

Son atribuciones del Coordinador (a) General, las siguientes:

1. Convocar y presidir las reuniones del Centro ordinarias o extraordinarias
2. Estudiar y decidir, junto al consejo técnico asesor la inclusión o exclusión de miembros.
3. Planificar, controlar, ejecutar y evaluar las actividades planificadas en el Centro y sus líneas de investigación.
4. Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas en el Centro.
5. Elaborar, junto con el consejo técnico asesor la programación anual y presentarla anualmente al Consejo Técnico de Investigación (CTAI) del Instituto Pedagógico de Maracay. Cada trimestre se presentará un informe parcial.
6. Organizar junto con el consejo técnico asesor, la realización periódica de seminarios de presentación de proyectos.
7. Invitar a profesionales prestigiosos en desarrollo y publicaciones de investigación, para la búsqueda de la mejor formación en investigación de los integrantes del Centro y propiciar el intercambio de ideas.
8. Organizar un boletín impreso y/o electrónico, donde se dé a conocer el avance de las investigaciones.
9. Coordinar las publicaciones, entre las que se debe destacar una revista académica.
10. Gestionar ante las instancias correspondientes, el apoyo financiero necesario para el desarrollo de los proyectos de investigación y actividades del Centro.

11. Representar al Instituto en todas las actividades y los actos académicos.
12. Presentar el informe de gestión cada seis meses.

Los Coordinadores de Líneas de Investigación deben tener méritos comprobados en el campo y área de investigación al cual pertenecen y tendrán las siguientes funciones:

1. Convocar y presidir las reuniones de investigadores adscritos a la línea a la cual pertenece.
2. Dirigir y supervisar las actividades de investigación de su Línea.
3. Presentar los proyectos de investigación aprobados por los integrantes de la línea ante el Coordinador del Centro.
4. Elaborar y presentar los informes anuales de las actividades desarrolladas por la línea.
5. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Técnico Asesor.
6. Promover la divulgación de las actividades de la Línea de Investigación.
7. Presentar al Consejo Técnico Asesor del Centro de Investigación el informe anual. Cada trimestre se elaborará un informe parcial.
8. Elaborar un banco de recursos de docentes interesados en conocer y difundir las actividades del Centro.

Los Coordinadores de Equipo de investigación, deben tener méritos comprobados en el campo y área de investigación al cual pertenecen y tendrán las siguientes funciones:

1. Coordinar las investigaciones de Centros y Líneas, para que puedan nutrirse unas con otras.
2. Vigilar que las investigaciones estén relacionadas con los objetivos y temáticas del Centro.
3. Coordinar el trabajo de los tesisas y de los trabajos de ascenso.
4. Colaborar en la revisión del material a ser publicado, en cuanto a rigurosidad en la investigación.

Los Coordinadores de Organización de eventos: Seminarios, talleres, conferencias, foros, cursos, congresos, deben tener méritos comprobados en el campo y área de investigación al cual pertenecen y tendrán las siguientes funciones:

1. Coordinar con la administradora-contadora la parte económica del evento.
2. Velar porque los depósitos se realicen rigurosamente en los organismos correspondientes.
3. Responsabilizarse de la organización del evento.

Los Miembros del Centro, deben tener méritos comprobados en el campo y área de investigación al cual pertenecen. El Centro estará conformado por tres tipos de miembros y tendrán sus atribuciones:

- a) Ordinarios
- b) Honorarios
- c) Auxiliares

Son atribuciones generales de los miembros, las siguientes:

1. Velar por la buena marcha del Centro, y sus líneas, en función de los objetivos propuestos.
2. Vigilar el cumplimiento de este Reglamento General y de las demás normativas de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador y del Centro.
3. Ejecutar las actividades que le fuesen asignadas.
4. Integrar, junto con los otros miembros, un equipo efectivo de trabajo.
5. Asistir con puntualidad a las reuniones a las que fuese convocado.
6. Propiciar en todas las situaciones un clima de armonía y respeto.
7. Asumir una conducta profesional y personal reconocida por su apego a la ética y los valores que defienden el bien común.

Son miembros ordinarios los docentes del Instituto Pedagógico de Maracay que hagan la solicitud escrita correspondiente y sean admitidos por el Consejo Técnico Asesor del Centro. Para ser admitido el aspirante deberá presentar un proyecto de investigación o incorporarse a los proyectos en desarrollo de las Líneas de Investigación.

Una vez concluida la investigación, los miembros ordinarios presentarán un nuevo proyecto o se adscribirán a uno de los que están en desarrollo.

Los miembros Ordinarios tienen las siguientes funciones:

1. Contribuir con el logro de los fines y objetivos del Centro.
2. Asistir regularmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las cuales sean convocados.
3. Realizar las actividades de investigación contempladas en sus proyectos.
4. Cumplir con las actividades administrativas necesarias para el buen desenvolvimiento de los proyectos de investigación.
5. Presentar al final de cada período académico, un informe detallado de los avances de su investigación, individual o en grupo, ante el Coordinador de la Línea correspondiente.
6. Divulgar los resultados de sus investigaciones en eventos y en publicaciones especializadas.
7. Prestar asesoría a los profesores y estudiantes en los aspectos relacionados con la investigación desarrollada en el área.
8. Participar en la elección del Coordinador del Centro.

Son miembros honorarios aquellas personas que por sus méritos científicos y académicos, sean aceptados por el Consejo Técnico Asesor a solicitud de cualquiera de los miembros del Centro de Investigación, a través de una postulación razonada y fundamentada.

Los miembros Honorarios tienen las siguientes funciones:

1. Asesorar e intercambiar opiniones acerca de los trabajos desarrollados por los investigadores adscritos al Centro, con el propósito de enriquecer el producto de cada uno de los proyectos de investigación.
2. Fortalecer las relaciones interinstitucionales que permitan mejorar el apoyo académico y logístico, como parte de las políticas de investigación a nivel universitario.

Son miembros auxiliares los docentes investigadores, estudiantes, administrativos y obreros que hagan su solicitud ante la Coordinación del Centro de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes de pregrado interesados en profundizar en la investigación que tengan un proyecto aprobado en las fases de práctica profesional o en otra área o asignatura del plan de estudio de su formación pedagógica.

2. Los estudiantes de Postgrado que se incorporen a una de las líneas de investigación en desarrollo, con un proyecto previamente aprobado por el Consejo Técnico del Centro.

3. Los profesores tutores de pregrado, postgrado y extensión de este Instituto.

4. Los investigadores invitados de otras Universidades, Institutos Universitarios, entidades públicas y organizaciones afines.

5. Los investigadores pertenecientes al personal administrativo y obrero de esta y otras Universidades, Institutos Universitarios, entidades públicas y organizaciones afines.

Los miembros Especiales tienen las siguientes funciones:

1. Contribuir con el logro de los fines y objetivos del Centro.

2. Realizar las actividades investigativas previstas en sus proyectos.

3. Contribuir con que las actividades de investigación constituyan un aporte para las decisiones institucionales.

4. Divulgar sus actividades de investigación en eventos y publicaciones especializadas.

5. Asistir regularmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las cuales sean convocados.

La Asamblea General está integrada por los miembros ordinarios, auxiliares y honorarios y tiene como funciones:

1. Conocer el informe anual del Consejo Técnico Asesor

2. Elegir el Coordinador del Centro de Investigación.

3. Conocer el plan de desarrollo del Centro de Investigación

4. Otras que el Consejo Técnico Asesor acuerde.

Una vez que la Asamblea General realice la elección del Coordinador del Centro de Investigación se remitirá el Acta correspondiente a la Subdirección de Investigación y Postgrado para que dicha instancia lo presente ante el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico de Maracay y este organismo acuerde la resolución correspondiente.

ÚNICO: Para que la Asamblea sea válida debe estar presente la mitad más uno de sus miembros.

Publicaciones

1. Trabajar en coordinación con los Asesores, y el Coordinador (a) General

2. Informar acerca de las publicaciones que se realizarán, costo, medio y tiempo para ejecutarse.

3. Enviar las publicaciones a los árbitros.
4. Velar porque las publicaciones sean de la más alta calidad académica.
5. Supervisar el trabajo de los diagramadores y diseñadores, de común acuerdo con el autor.

Son atribuciones del Administrador (a) contador, las siguientes:

1. Elaborar el proyecto de presupuesto
2. Proponer acciones para la obtención de fondos
3. Llevar los libros contables que sean necesarios
4. Distribuir las finanzas para la mejor realización de las actividades y el provecho de las mismas.
5. Entregar, por escrito, mensualmente informe de las actividades económicas, al Consejo Técnico Asesor del Centro.
6. Elaborar los sistemas de normas financieras para la realización de actividades y del aporte de los miembros del Centro.
7. Informar a la Coordinación general, cuando está lo solicite, de la ejecución de los aspectos presupuestarios.
8. Presentar, cuando el caso lo requiera, los informes financieros para su consideración y aprobación ante la Asesoría y Coordinación General.

Son atribuciones del Coordinador de convenios, las siguientes:

1. Establecer acuerdos con organismos nacionales e internacionales en materia de educación equidad de género, desarrollo sustentable, tecnología, ciencias, deporte y ambiente.

Son atribuciones del Secretario, las siguientes:

1. Coordinar a los diferentes miembros, que por orden alfabético y en forma rotativa, lleven las actas de cada reunión.
2. Supervisar la publicación que se origine basado en los puntos académicos principales tratados en cada reunión.

## **ETAPAS Y ACTIVIDADES**

1. Selección del personal del Centro, a través de entrevistas individuales y en grupos (Enero 2012 – enero 2013)
2. Distribución de las responsabilidades dentro del Centro (octubre 2012 a enero 2013)
3. Elaboración del reglamento Interno (octubre 2012 a enero 2013)
4. Presentación de proyectos. (octubre 2012 a enero 2013)
5. Diseño del software del Centro (octubre 2012 a enero 2013)
6. Difusión a través de eventos y talleres (desde octubre 2012)
7. Labores de extensión (desde octubre 2012)

## CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

**Cuadro 6**  
**Cronograma de Actividades**

<b>Año</b>	<b>Trimestre</b>	<b>No.</b>	<b>Actividad</b>	<b>Responsable</b>
2012 2013	III trimestre I trimestre	01	Constitución del equipo y sus responsabilidades. Definir el programa de investigación	Marisol Sarmiento, Jenny Guillen y Ludmilan Zambrano
2012 2013	III trimestre I trimestre	02	Redacción de la propuesta de creación y estructura del Centro. Normas de funcionamiento y bases del Centro	Marisol Sarmiento, Jenny Guillen y Ludmilan Zambrano
2012 2013	III trimestre I trimestre	03	Revisión del material ya redactado. Clasificar funciones. Reuniones con Coordinadores de las líneas y promoción radial y televisiva en Internet	Marisol Sarmiento, Jenny Guillen y Ludmilan Zambrano
2012 2013	III trimestre I trimestre	04	Dotación, Diagnostico institucional relacionado con la investigación Propuesta Diseño de Software del Centro Publicidad Proyectos de investigación y Eventos.	Subdirección de Investigación y Postgrado, Marisol Sarmiento, Jenny Guillen y Ludmilan Zambrano
2012 2013	IV trimestre I trimestre	05	Campaña de producción, promoción y difusión	Centro completo
2013	II, III y IV trimestre	06	Validación, evaluación y continuación de las actividades de investigación, formación y asesorías.	Centro completo
2013	II, III y IV trimestre	07	Elaboración de informes Publicación de logros Evento anual (250 personas)	Centro completo

## LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITAS AL CENTRO CIDESMEP

### 1.- Denominación: **Ciencia, Educación, Sociedad Y Tecnología (CESYT)**

Dependencias e Instancias a las cuales está Adscrita: Instituto Rafael Alberto Escobar Lara De Maracay. Subdirección de Investigación y Postgrado. Vicerrectorado de Investigación y Postgrado

Centro de Investigación: Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos Y Pedagogía (Cidesmep)

Departamento: Matemática - Programa de Informática

Relación con programas y/o subprogramas: Maestría en Educación Superior, Maestría en Gerencia, Especialización de Integración de Personas con Discapacidad, Especialización en Docencia, Mención Educación Superior. Doctorado en didáctica de la matemática. Doctorado en educación, Maestría en Enseñanza de la Informática Educativa.

Coordinador o Responsable: Prof. Marisol Josefina, Sarmiento Alvarado. Cargo Que Ocupa: Profesor Agregado, Dedicación Exclusiva. Departamento De Adscripción: Matemática, Programa De Informática

### **Ciencia, Educación, Sociedad Y Tecnología (CESYT)**

Se define como un conjunto de investigadores, docentes, profesionales no docentes y estudiantes, donde deconstruyen, construyen y reconstruyen saberes, relaciones e interrelaciones, metacognitivos, cognitivos, metodológicos, procedimentales, actitudinales, comunicacionales, estéticos y técnicos en torno a las ciencias sociales, la educación, la tecnología y sus competencias, en pro del desarrollo integral de los prestadores de servicio y sus beneficiarios. Como una organización académica, abierta, activa y participativa, proactiva y transdisciplinar con énfasis en los procesos curriculares, en el rol del educador, el educando, el avance de la ciencia, la educación y la sociedad.

### **Personal de Investigación de la UPEL y otras Instituciones**

1.	<u>Marisol Sarmiento (PPI-IAO)</u>	<u>Matemática</u>	<u>Estructura Y Programación</u>	<u>26-06-12</u>
2.	<u>Gustavo Rodríguez (IAO)</u>	<u>Componente Docente</u>	<u>Gerencia Educativa</u>	<u>26-06-12</u>
3.	<u>Ludmilan Zambraco(PPI-IAO) Castellano</u>	<u>Educación Especial</u>		<u>26-06-12</u>
4.	<u>María Simonellí (IAO)</u>	<u>Biología</u>	<u>Biología</u>	<u>26-06-12</u>

### **Personal Auxiliar Adscrito a la Línea**

1. Alis González	Educación Técnica	Informática Básica	01-03-12
2. Alida Ochoa	Educación Técnica	Informática Básica	01-03-12
3. Haydee Vasquez	Docencia Universitaria	Administración	01-03-12
4. Melixsa Fuguett	Ingeniería	Sistemas Informática	26-06-12
5. Cristina Castillo	Educación Básica (Física)	Ambiente Y Tic	01-03-12
6. Marianela Hernández	Educación Superior y Currículo	Tecnología	26-06-12
7. Cifuentes Danny	Estudiante-Investigador	Informática	01-03-12
8. Angisell Acosta	Estudiante-Investigador	Informática	01-03-12
9. Ronald González	Estudiante-Investigador	Informática	01-03-12

#### 2.- Denominación: **Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables (ATES).**

Dependencia(S) E Instancia(S) A La(S) Cual(Es) Está Adscrita

Dependencias e Instancias a las cuales está Adscrita: Instituto\_Rafael Alberto Escobar Lara De Maracay. Subdirección de Investigación y Postgrado. Vicerrectorado de Investigación y Postgrado

Centro de Investigación: Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos Y Pedagogía (Cidesmep)

Departamento: Matemática - Programa de Informática.

Relación con programas y/o subprogramas: Maestría en Gerencia, Especialización de Integración de Personas con Discapacidad, Especialización en Procesos Didácticos Básicos. Doctorado en didáctica de la matemática. Doctorado en educación, Maestría en Enseñanza de la Informática Educativa.

Coordinador o responsable Prof. Jenny Guillen.

Cargo que ocupa: Profesor Asociado, Dedicación Exclusiva. Departamento de adscripción: Matemática, programa de Informática.

#### **Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables (ATES).**

Se define como un conjunto de investigadores, docentes, profesionales no docentes y estudiantes, que convergen en la integración de las tecnologías y sus aplicaciones para la sociedad, desde la transcomplejidad y los paradigmas emergentes de la investigación social que introducen modificaciones de competencias que favorecen las relaciones sociales, en pro del avance científico, educativo, plural permeado por la tecnología. Todo ello, desde los ámbitos académicos, industriales, institucionales, comunitarios y estatales en el campo nacional e internacional.

## Personal de Investigación de la UPEL y otras Instituciones

1. Jenny Guillen (PPI-IAO)	Matemática - Informática	06-02-12
2. Marisol Sarmiento (PPI-IAO)	Matemática-Informática Programación	06-02-12
3. Yurna Urbano(IAO)	Química Química	06-02-12
4. Berman Vargas (IAO)	Educación Integral Servicio Comunitario	01-03-13
5. Ludmilan Zambrano(PPI-IAO)	Castellano Educación Especial	06-02-12
6. Francia Celis	CODO Ciencias Sociales	06-02-12
7. Victor Soto	Matemática Matemática	06-02-12
8. Alexandra Rodríguez (IAO)	Educacion Especial Necesidades Educ. Espec.	01-03-13

### Personal Auxiliar Adscrito a la Línea

1. Samantha Mata	Profesora	Preescolar	01-03-13
2. Jose Parra	Profesor	Magister En Gerencia	01-03-13
3. Raiza Guillen	Profesora	Informática Educativa	01-03-13
4. Jessica Guillen	Administradora	Magister En Rr.Hh	01-03-13
5. Maidés Carmona	Profesora	Magister En Gerencia	01-03-13
6. Juan Riera	Ingeniero	Electricidad Y Robots	01-03-13
7. Alberto Santana	Estudiante	Informática	01-03-13
8. Wilmer Tovar	T.S.U.	Electrónica	01-03-13
9. Dhayan Nieto	Estudiante	Derecho	01-03-13
10. Alexis Rodríguez	T.S.U.	Mercadeo	01-03-13
11. Eliezer Martínez	Estudiante	Informática	01-03-13
12. Erika Acurero	Estudiante	Informática	

### Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables (ATES).

Se define como un conjunto de investigadores, docentes, profesionales no docentes y estudiantes, que convergen en la integración de las tecnologías y sus aplicaciones para la sociedad, desde la transcomplejidad y los paradigmas emergentes de la investigación social que introducen modificaciones de competencias que favorecen las relaciones sociales, en pro del avance científico, educativo, plural permeado por la tecnología. Todo ello, desde los ámbitos académicos, industriales, institucionales, comunitarios y estatales en el campo nacional e internacional.

## PROBLEMAS A TRABAJAR EN EL CENTRO CIDESMEP

1. ¿Cómo el nivel de conocimientos sobre las TIC que poseen los docentes que laboran en la UPEL-IPMAR les ha permitido integrar las tic al proceso de enseñanza y de aprendizaje , asimismo, esta integración satisface los estándares de integración con respecto a formación docente, infraestructura tecnológica, recursos financieros, normativas educativas y modelo educativo tecnológico, en tecnología y educación? FECHA: 24/ 01 /2005
2. ¿Cómo perciben los docentes y estudiantes las nuevas estrategias de evaluación con la incorporación de las tic, su uso habrá incidido en mejora de estas estrategias evaluativas?. FECHA: 24/ 01 /2007
3. ¿cómo fortalecer la incorporación de las TIC a los procesos de formación docente desarrollados por la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL), en el contexto nacional e internacional, impulsando el uso y asunción de una plataforma tecnológica de formato libre para propiciar la formación del personal académico, administrativo y de servicio y del sector estudiantil en la genuina constitución y consolidación de una cultura upelista de la producción eficiente de conocimiento apoyada en las TIC?. FECHA: 24/ 03 /2008
4. ¿en función de las tendencias actuales educacionales, científicas, tecnológicas y metódicas relevantes al desarrollo sustentable del aprendizaje en tecnología de la información y la comunicación para el desarrollo del pensamiento y la programación una metodología metaheurística podría facilitar la mediación del aprendizaje cognitivo y metacognitivo, en la resolución de problemas informáticos, desde la programación estructurada hasta la programación orientada a objetos, en la educación superior?. FECHA: 16/ 04 /2009
5. ¿Cómo la estructura organizativa que posee la UPEL le ha permitido incluir la Tecnología educativa en el ámbito académico?; ¿Cuál es el modelo asumido por la UPEL como universidad para la inclusión y uso de la tecnología en el ámbito académico?; ¿Por medio de cuáles convenios y aprovechamientos de la tecnología, la UPEL ha incorporado la Tecnología Educativa de vanguardia, a fin de satisfacer la demanda y establecer los requerimientos tecnológicos y uso de estándares?; ¿Cómo harán las diferentes comisiones y subcomisiones tecnológicas para atender la demanda de la tecnología educativa en el ámbito académico? y; ¿Cómo valoran los docentes la excelencia en el uso de las tecnologías en el ámbito académico, superando las barreras del tiempo y espacio en la prestación del servicio educativo?. FECHA: 12/ 07 /2009
6. ¿Cómo un software de tipo multimedia impactará en el proceso de enseñanza de la relación de los números naturales (mayor, igual, menor que) en el área de matemática de 4to grado de Educación Básica General, integrando las TIC a un Proyecto de Aprendizaje aplicado en un aula para niños de 9 a 10 años. FECHA: 24/ 01 /2010
7. Se dice que en la especialidad de informática de UPEL-MARACAY, se han incluido las tic y las herramientas de la web 2.0 hacia el uso de la tecnología educativa, sin embargo la radio y la televisión como medios que influyen sobre los hábitos y creencias de la sociedad y cultura venezolana, no han sido desarrollados , por lo tanto; ¿cuál sería el modelo educativo teórico-metodológico para el uso reflexivo de la radio y la televisión

- educativa,?, sustentado en la pertinencia didáctica, pedagógica acorde a la realidad actual y al contexto educativo entre ellos la educación para la paz. FECHA: 17/ 07 /2011
8. ¿Dónde ubicar en la UPEL IPMAR los tipos de educación ambiental descritos, Cómo configurar un sistema tecnológico que permita el conocimiento ambiental al relacionarse con el sistemas de formación y de información y por medio de cuáles acciones de los medios y de las escolarizaciones estarán realimentándose e interaccionando?. FECHA: 20/ 07 /2011
  9. ¿Cuáles son los fundamentos teóricos, filosóficos, axiológicos, ontológicos y epistemológicos que contempla el currículo de formación de docente del área de informática?. FECHA: 29/ 07 /2011
  - 10.¿Cuáles son las teorías en uso que aborda el Docente del área de Informática para el proceso de aprender a aprender?, si en la realidad del contexto de la instituciones universitarias formadoras de Docentes la inclusión de la tecnología en el proceso de enseñanza y de aprendizaje está siendo utilizada en los niveles de usuario bajo y en algunos casos las aplicaciones son más de carácter personal que institucional. FECHA: 29/ 07 /2011
  - 11.¿Cuál es la teoría emergente que fundamenta el desarrollo de competencias didácticas para aprender a aprender en el área de la Informática y Qué conocimientos y estrategias didácticas favorecerán en los docentes y alumnos la adquisición de estas competencias?. FECHA: 29/ 07 /2011
  12. ¿cómo fomentar el uso del trabajo colaborativo como estrategia de enseñanza y de aprendizaje en los estudiantes del v semestre de la carrera de administración y gestión municipal de la UNEFA-Guacara, por medio del uso del trabajo colaborativo y la sinergia como técnicas integradoras de grupos?. FECHA: 12/ 12 /2012
  - 13.¿cómo se implementa un software educativo dirigido a docentes y estudiantes para el uso de la robótica como recurso didáctico a fin de desarrollar un aprendizaje significativo en el área de informática de educación primaria general, del Municipio Girardot del Estado Aragua?. FECHA: 12/ 02 /2012
  - 14.¿qué estrategias didácticas utilizan los docentes que imparten dibujo técnico para la adquisición del aprendizaje y si un software educativo favorecería este aprendizaje?. FECHA: 12/ 05 /2012.
  15. ¿De qué manera el docente de la asignatura metodología para la enseñanza de la informática en el laboratorio, puede asumir el doble compromiso de ser creativo y de formar a los alumnos con creatividad?, ¿ puede el docente de la asignatura metodología para la enseñanza de la informática en el laboratorio, asumir este doble compromiso?, ¿ puede el docente aplicando el programa diseñado, colaborar en la promoción de la creatividad de sus alumnos, estimulándola y no obstaculizándola?. Fecha: 05/10/2001.
  - 16.¿cómo están siendo integradas las tic en el proceso de enseñanza y de aprendizaje de la gerencia en los profesionales no docentes?, ¿como el nivel de conocimiento sobre las tic que poseen los profesionales no docentes que laboran en diversas instituciones les ha permitido aplicarlas? y de qué forma ¿ese modo de aplicación satisface el uso de las tic en el proceso de enseñanza y de aprendizaje, y en los procesos gerenciales?, ¿este saber será efectivo y justificable, teniendo en cuenta la propia realidad institucional?.fecha:01/ 11 /2006

17. ¿cómo la estructura organizativa que posee la UPEL le ha permitido incluir la tecnología educativa en el ámbito académico?; ¿cuál es el modelo asumido por la UPEL como universidad para la inclusión y uso de la tecnología en el ámbito académico?; ¿por medio de cuáles convenios y aprovechamientos de la tecnología, la UPEL ha incorporado la tecnología educativa de vanguardia, a fin de satisfacer la demanda y establecer los requerimientos tecnológicos y uso de estándares?; ¿cómo harán las diferentes comisiones y subcomisiones tecnológicas para atender la demanda de la tecnología educativa en el ámbito académico? y; ¿cómo valoran los docentes la excelencia en el uso de las tecnologías en el ámbito académico, superando las barreras del tiempo y espacio en la prestación del servicio educativo?.fecha:12/ 07 /2009
18. ¿cómo un software de tipo multimedia impactará en el proceso de enseñanza de la relación de los números naturales (mayor, igual, menor que) en el área de matemática de 4to grado de educación básica general, integrando las tic a un proyecto de aprendizaje aplicado en un aula para niños de 9 a 10 años. Fecha: 24/ 01 /2010
19. se dice que en la especialidad de informática de UPEL-Maracay, se han incluido las tic y las herramientas de la web 2.0 hacia el uso de la tecnología educativa, sin embargo la radio y la televisión como medios que influyen sobre los hábitos y creencias de la sociedad y cultura venezolana, no han sido desarrollados , por lo tanto; ¿cuál sería el modelo educativo teórico-metodológico para el uso reflexivo de la radio y la televisión educativa,?, sustentado en la pertinencia didáctica, pedagógica acorde a la realidad actual y al contexto educativo entre ellos la educación para la paz.fecha:17/ 07 /2011
20. ¿dónde ubicar en la UPEL- IPMAR los tipos de educación ambiental descritos, cómo configurar un sistema tecnológico que permita el conocimiento ambiental al relacionarse con el sistemas de formación y de información y por medio de cuáles acciones de los medios y de las escolarizaciones estarán realimentándose e interaccionando?.fecha: 20/ 07 /2011
21. ¿está el estudiante formado para iniciar un aprendizaje autónomo? ¿tiene el estudiante las capacidades básicas para llevar a cabo este tipo de aprendizaje?, ¿cuenta con competencias básicas para desarrollar su aprendizaje universitario?, ¿es posible superar las debilidades de los estudiantes en el manejo de las tic?, Fecha: 29/ 07 /2011
22. ¿tiene la universidad respuestas satisfactorias a las necesidades del estudiante, en cuanto a su formación competencial?
23. ¿está capacitado el profesorado en la metodologías de enseñanza-aprendizaje cuya reformulación se requiere?, ¿conoce, domina y utiliza técnicas para el seguimiento y evaluación del aprendizaje del estudiante?, ¿conoce y sabe aplicar la evaluación de competencias desarrolladas por el estudiante?, ¿es capaz de organizar un sistema pedagógico, que posibilite el desarrollo autónomo y significativo del estudiante?.fecha: 29/ 07 /2011.
24. ¿cuál es la política de la UPEL sobre la innovación y la formación?, ¿existe en la universidad un plan estratégico que recoge la innovación como un eje clave universitario?, ¿se formula y se dota de medios y recursos a los institutos para la formalización y actualización del profesorado?. Fecha: 29/ 07 /2011
25. ¿ es posible acercar los ambientes universidad y escuela atendiendo por parte de los profesores universitarios y sus discentes las funciones extensión, docencia e investigación al tiempo que se generen competencias transversales en ambos ambientes

mediante la innovación tecnológica sin que esta última sea antagónica con el desarrollo sustentable o sostenible ?fecha:12/ 11 /2012

26. ¿ el participante de la universidad Santa María tendrá las competencias para manejar las herramientas tecnológicas de ofimática y telemática?, ¿cuáles serán los elementos favorecedores o inhibidores de uso de la tecnología educativa por parte de los docentes y estudiantes del postgrado?, ¿ cuál es su perfil de egreso en tecnología educativa?, ¿cuáles serán los elementos que permitan integrar una teoría emergente en tecnología educativa y su didáctica como innovación educativa para los docentes y estudiantes del postgrado fecha: 10/ 12 /2012.

### **PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CULMINADOS Y EN DESARROLLO CENTRO CIDESMEP**

1. Informática como eje integrador desde proyectos de aprendizaje en el aula de la escuela básica: software multimedia “relación de números naturales “, 4 grado. (preg). Fecha de inicio: 30/07/2010 estado: finalizado culminación: 31/01/2012. Línea ATES.

2. Integración docencia, extensión e investigación UPEL. (preg). Fecha de inicio: 31/01/2012 estado: desarrollo culminación: 30/04 /2014. Línea CYSET.

3. Integración de informática, TIC y medio ambiente como elementos de la educación permanente para el desarrollo sustentable: caso educación universitaria (preg). Fecha de inicio: 01/10/2011 estado: finalizado culminación: 30/03/2012. Línea CYSET.

4. Integración de informática, TIC y medio ambiente como elementos de la educación permanente para el desarrollo sustentable: caso educación universitaria y caso educación inicial (preg). Fecha de inicio: 01/10/2011 estado: finalizado culminación: 30/003/2012. Línea ATES.

5. Integración de informática, tics y medio ambiente a través de un proyecto de aula para el desarrollo sustentable: energías limpias (caso educación primaria 5to y 6to grado) (preg). Fecha de inicio: 01/10 /2012 estado: desarrollo culminación: 31 /12 /2013. Línea ATES.

6. Proyecto General para la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz UPEL Maracay: Subproyecto Televisión y radio educativa como medio educacional en la educación para la paz (preg). Fecha de inicio: 05/02/2011 estado: desarrollo. Culminación: 12 /12 /2013. Promovido por UNESCO Cátedra de Educación para la Paz (Maracay). Línea CYSET.

7. Proyecto General para la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz UPEL Maracay: Subproyecto Talleres de paz y tecnología creativa a través de la Radio digital.

Fecha de inicio: 05/02/2011 estado: desarrollo. Culminación: 12 /12 /2013. (inst). Promovido por UNESCO Cátedra de Educación para la Paz (Maracay). Línea ATES.

8. Desarrollo sustentable en educación inicial mediante las competencias transversales del proyecto de aprendizaje “maquinas, robot y ambiente”. Fecha de inicio: 01/10/2012 (inst). estado finalizado. Culminación: 12 /08 /2012. Línea ATES.

9. Kit prototipo físico compacto para uso educativo y transferencia de tecnología de avanzada bajo el enfoque de proyecto en el subsistema de educación básica de Venezuela. (inst). Financiado MPPPCTI. Fecha de inicio: 2011 estado: desarrollo. Culminación: 31/01/2014. Línea ATES.

10. Software Educativo para la Enseñanza y el Aprendizaje de Robótica. En el Marco del Proyecto: Kit Prototipo Físico Compacto para Uso Educativo y Transferencia de Tecnología de Avanzada Bajo el Enfoque de Proyecto en el Subsistema de Educación Básica de Venezuela. (inst). Financiado MPPPCTI. Fecha de inicio: 2011 estado: desarrollo. Culminación: 31/01/2014Línea CYSET.

11. Desarrollo de software educativo en robótica mediante proyecto de aula en 4to grado. Fecha de inicio: 01/04/2012 estado: desarrollo. Culminación: 30/07/2012. (inst). Promovido por UNESCO Cátedra de educación para la Paz (Maracay). Línea ATES.

12. Desarrollo de software educativo en robótica mediante proyecto de aula en la Educación diversificada. (inst). Fecha de inicio: 01/04/2012 estado: desarrollo. Culminación: 30/07/2012. Promovido por UNESCO Cátedra de educación para la Paz (Maracay). Línea CYSET.

13. Propuesta De Centro De Producción, Asesoría Y Programa De Formación Para El Docente En Servicio Y La Integración de Las TIC Al Proceso De Enseñanza Y De Aprendizaje En Sus Diferentes Modalidades Educativas. Financiado UPEL. (inst). Fecha de inicio: octubre16/10/2012 estado: desarrollo. Culminación: 31/01 /2014. Línea CYSET.

## **ASESORIAS Y TUTORIAS PROYECTOS Y DE TRABAJOS DE GRADO**

1. Sistemas Automatizado para las operaciones de producción Nivel: Pregrado Universidad Bicentenario de Aragua, 1994 . (PREG).

2. Sistemas automatizado para la Administración de costos Nivel: Pregrado Universidad Bicentenario de Aragua, 1993. (PREG).

3. El Docente en Servicio y las Tecnologías de la Información y de la Comunicación. Necesidad de Formación, UPEL – IPMAR Especialidad de Informática-área Estructura de Datos y Programación. UPEL maracay 2007. (OTRA).
4. Tutorial para el uso de tecnologías orientadas a la Gerencia en la Escuela Básica (aplicado en la escuela rural cortadora) Nivel: Maestría. Upel Maracay, 2010. (POSG).
5. Aportes Teóricos en Tecnología Didáctica para la Formación de Docentes y Estudiantes de Educación Universitaria (doc.).
6. Desarrollo de software educativo en robótica mediante proyecto de aula, (preg)
7. Informática; Tics y medio ambiente: energías limpias mediante proyecto de aula.(preg)
8. Informática; Tics y medio ambiente en la educación permanente: caso educación inicial.(preg)
9. Diseño De Un Instrumento Educativo Multimedia Basado En La Metodología De Alvaro Galvis.(preg)
10. Kit Prototipo Físico Compacto Para Uso Educativo Y Transferencia De Tecnología De Avanzada Bajo El Enfoque De Proyectos En El Subsistema De Educación Básica De Venezuela (otra)
11. Televisión Y Radio Educativa Como Medio Comunicacional En La Educación Para La Paz. Subproyecto; Talleres De Paz Y Tecnología Creativa A Través De La Radio Digital (Otra).
12. Propuesta De Centro De Producción, Asesoría Y Programa De Formación Para El Docente En Servicio Y La Integración de Las TIC Al Proceso De Enseñanza Y De Aprendizaje En Sus Diferentes Modalidades Educativas. (Otra)
13. Competencias tecnológicas de entrada para un curso de informática básica. Una experiencia de investigación acción en colegio universitario de administración y mercadeo. Esp. (CUAM). 2009.
14. Las TIC en la administración del curso informática aplicada al mercado de la especialidad de mercadotecnia del colegio universitario de administración y mercadotecnia. Esp. (CUAM). 2009.

15. Estrategias didácticas para el uso de la wiki en el aprendizaje colaborativo. Maestría. Universidad central de Venezuela. 2010.
16. Módulo instruccional para uso de las tecnología de la información y la comunicación como recurso didáctico para el desarrollo de un aprendizaje significativo en el programa de informática de tercer año del área educación para el trabajo en la UEN simón bolívar de palo negro estado Aragua. Maestría. IUPMA 2011.
17. Módulo instruccional para la incorporación en la asignatura técnica de oficina el área lenguaje, comunicación y cultura de los proyectos de aprendizaje del 6to grado del “CTAPEP. Nuestra Señora De Lourdes”. Maestría. IUPMA. 2011.
18. Tutorial para el manejo de un editor de video bajo software libre, dirigido a los docentes de la U.E.N.B. “Silania Peraza Uddis” ubicado en Maracay estado Aragua, para mejorar el proceso de enseñanza y de aprendizaje en los espacios permanentes. Maestría. IUPMA. 2011.
19. Tutorial dirigido al docente de educación básica para la formación, uso e inclusión de las TIC en el proceso de enseñanza. Maestría. IUPMA 2011.
20. Manual para el uso de la intranet académica en las aulas de clases dirigido a los docentes en el área de ciencias y tecnología de U.E.N.B. Silania Peraza Uddis estado Aragua. Maestría. IUPMA 2012.
21. Página web como medio operativo, informativo y comunicacional en el desarrollo de la gerencia educativa aplicada en el NER 148. Maestría. UPEL-Maracay. 2012.
22. Efectos de las redes sociales en el procesos de información y comunicación de la gerencia educativa de la U.E. Barrerita y el NER 148. Maestría. UpeL-Maracay. 2012.
23. El trabajo en equipo como estrategia de aprendizaje en estudiantes de la carrera de administración y gestión municipal. Esp. UPEL-Maracay. 2012.
24. Éxito académico para universitario emprendedores. Esp. UPEL-Maracay. 2012.
25. Integración de los estudiantes al servicio comunitario por medio del trabajo colaborativo en el colegio universitario de administración y mercadeo en el estado Carabobo. Especialización. UPEL-Maracay. 2012.

26. Estrategias didácticas apoyadas con las tecnologías para el desarrollo del aprendizaje significativo de los estudiantes de 3er año de educación media general de la U.E.N. Víctor Ángel Hernández. Maestría. IUPMA. 2012.

27. Propuesta para la inserción de la unidad curricular “capacitación de radio operadores policiales” en el plan de estudios del programa nacional de formación (PNF) policial de la universidad experimental de la seguridad. 2012 (posg.)

## **OBJETIVOS DEL CENTRO CIDESMEP**

El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), tiene los siguientes objetivos:

1. Investigar rigurosamente lo relacionado con sus áreas de estudio: pedagogía, formación, competencias, aprendizaje, metacognición, evaluación, aplicaciones tecnológicas, técnicas o mecánicas, gestión, gerencia, cooperación de paz y liderazgo, multiculturalidad, diversidad, transdisciplinaridad, derechos y creatividad.

2. Favorecer la formación de investigadores, el desarrollo y difusión de una cultura investigativa.

3. Dar a conocer soluciones en relación con los problemas educativos de la comunidad, institucionales, de la región y el país.

4. Ser referencial académico e investigativo en el desarrollo y vinculación de los programas de pregrado y postgrado.

## **Marco referencial**

Actualmente y en casi todo el mundo, se considera a la formación en Tecnología como una de las áreas básicas de la enseñanza general y profesional. Hace unos años, una cuestión crucial era cómo incluir Tecnología en el currículo. Hoy el escenario está cambiando y los debates giran en torno al enfoque permeado de lo competencial, complejo y delineado por la interdisciplinaridad y la transdisciplinaridad.

Es en este contexto donde las didácticas específicas cobran particular importancia; ya que su aplicación estratégica, por parte de quien tenga la preparación suficiente, ayudará a superar las deficiencias mencionadas. En las instituciones educativas, la Tecnología no se convertirá en una “área” sólo por efecto de una ley o de documentos prescriptivos, por mejores que estos sean.

## **Marco Legal**

1. Leyes del Sistema Comunal
  - a. Ley de las comunas 2010
  - b. Ley del sistema económico
  - c. Ley consejo comunales 2010
  - d. Ley del sistema económico
2. Leyes Administrativas
  - a. Normas de contabilidad, auditoria, gastos suntuarios, normas generales de emisión facturas y otros documentos, gasto suntuario, control interno, formación y rendición de cuentas.
3. Leyes del Ambiente
4. Ley Orgánica De Educación , 2009
5. Constitución de la Republica Bolivariana De Venezuela, 1999
6. LOPNA
7. Currículo Básico Nacional, 2007
8. Ley de Proyección DE LOS Derechos DE LA Mujer
9. Ley de Delitos Teleinformáticas
10. Ley de Firmas Electrónicas
11. Ley de Educación A Distancia DE Venezuela Y SU Normativo OPSU, 2012
12. Lineamientos para la Inclusión plena para la Inclusión de Personas con Discapacidad a una Educación Universitaria de Calidad, 2010.

## **Metodologías**

Se ha utilizado, la mayoría de los métodos de investigación conocidos. Se aplica aquel que en el momento ofrece los mejores resultados. Se partirá de un diagnostico de necesidades, detectadas a través de los usuarios, mediante la aplicación y tabulación de: encuestas, realización de entrevistas y su categorización, dinámicas de grupo, las diagnosticas y presentadas por el profesorado, estudiantes y otros líderes de la comunidad. También las que provienen de la consecución de los objetivos generales y específicos del Centro de Investigación.

## UBICACIÓN FÍSICA DEL CENTRO (CIDESMEP)



## **ANEXOS**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO “RAFAEL ALBERTO ESCOBAR LARA” DE  
MARACAY  
SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**

**REGLAMENTO GENERAL INTERNO DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN  
DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIOS TECNOLOGICOS Y PEDAGOGIA  
(CIDESMEP)**

**COORDINADORA RESPONSABLE:**  
LUDMILAN ZAMBRANO STEENSMA  
INVESTIGADOR ACTIVO (IAO)

**COORDINADOR DE LÍNEA:**  
MARISOL SARMIENTO  
INVESTIGADOR ACTIVO (IAO)

**COORDINADOR DE LÍNEA:**  
JENNY GUILLÉN CELIS  
INVESTIGADOR ACTIVO (IAO)

**UPEL-MARACAY**

Maracay, Marzo de 2013

**CAPÍTULO I**

## **DISPOSICIONES GENERALES**

ARTICULO 1. El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), se regirá por el presente Reglamento y las otras normas y Reglamentos de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

ARTICULO 2. El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), asume como suyos los objetivos y funciones indicados en los artículos que componen el Capítulo I. Disposiciones Generales del Reglamento de Investigación, de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

## **CAPITULO II**

### **DE LA NATURALEZA Y OBJETIVOS**

ARTÍCULO 3. El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), es una unidad de investigación que tiene como propósitos la detección o diagnósticos de problemas para la proyección, realización, valoración y difusión de prácticas y vivencias, mediaciones y soluciones investigativas relacionados con los procesos de formación de un profesional investigador y todo lo concerniente a la búsqueda de los aspectos necesarios del presente sin comprometer la posibilidad de las futuras generaciones para satisfacer sus propias necesidades, en cuanto a: pedagogía, formación, competencias, aprendizaje, metacognición, evaluación, aplicaciones tecnológicas, técnicas o mecánicas, gestión, gerencia, cooperación de paz y liderazgo, multiculturalidad, diversidad, transdisciplinaridad, derechos y creatividad. El Centro estará adscrito a la Coordinación de Investigación del Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” de Maracay y tendrá su sede administrativa en la ciudad de Maracay.

ARTÍCULO 4. El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), podrá suscribir convenios con otros centros, centros a fines, sociedades u organizaciones civiles de esta y otras universidades nacionales e internacionales.

ARTÍCULO 5. El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), lograra los objetivos que le son propios mediante la planificación y realización de las actividades relacionadas con la investigación y difusión de todo lo concerniente a cada rubro.

ARTÍCULO 6. El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), se encargara de la planificación y realización de actividades relacionadas con la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos, competencias, habilidades y/o destrezas para el área de investigación de los miembros, personal

profesional, docentes y estudiantes de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, de otras universidades nacionales y extranjeras y todo ente relacionado con la sociedad venezolana e internacional.

ARTÍCULO 7. El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), tiene los siguientes objetivos:

1. Investigar rigurosamente lo relacionado con sus áreas de estudio: pedagogía, formación, competencias, aprendizaje, metacognición, evaluación, aplicaciones tecnológicas, técnicas o mecánicas, gestión, gerencia, cooperación de paz y liderazgo, multiculturalidad, diversidad, transdisciplinaridad, derechos y creatividad.
2. Favorecer la formación de investigadores, el desarrollo y difusión de una cultura investigativa.
3. Dar a conocer soluciones en relación con los problemas educativos de la comunidad, institucionales, de la región y el país.
4. Ser referencial académico e investigativo en el desarrollo y vinculación de los programas de pregrado y postgrado.

ARTÍCULO 8. El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), tiene las siguientes funciones:

1. Sensibilizar y formar una conciencia acerca del desarrollo idóneo para la actualización y perfeccionamiento de los conocimientos, competencias, habilidades y/o destrezas para el área de investigación.
2. Asesorar a los estudiantes tanto de pregrado, postgrado como de extensión en las investigaciones que efectúen.
3. Interactuar con las instituciones públicas y privadas de carácter cultural, educativo, social, académico, científico y económico de la comunidad, institucionales, de la región, del país y del extranjero para el desarrollo de proyectos de investigación aplicados a los niveles y modalidades del sistema educativo.
4. Fomentar la innovación en los docentes, profesionales y estudiantes del sistema educativo de cualquier nivel, por medio de: Asesoramiento de tesis y trabajos de ascenso, estudios de profundización teórica, creatividad educativa, publicación de las investigaciones y su mejora hacia la vida del ser humano.
5. Promover actividades y jornadas de investigación sobre los resultados de los proyectos de investigación desarrollados y la participación en eventos de investigación en escenarios regionales, nacionales e internacionales e intercambios con grupos y organizaciones académicas de otras instituciones, dentro y fuera del país.
6. Editar informativos sobre las actividades del Centro.

ARTÍCULO 9. El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), se inicia con las siguientes líneas de investigación:

1. CIENCIA, EDUCACIÓN, SOCIEDAD Y TECNOLOGÍA (CESYT)
2. APLICACIONES TECNOLÓGICAS SOCIOEDUCATIVAS SUSTENTABLES (ATES).

ÚNICO: Estas líneas podrán ser reorientadas. Así como también eliminadas o agregadas otras.

### **Capítulo III DE LA ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN**

ARTÍCULO 10. El Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), tiene la siguiente estructura:

- Consejo Técnico Asesor
- Coordinador General
- Coordinadores de líneas de investigación
- Coordinadores de Equipo de investigación
- Coordinadores de Organización de eventos: Seminarios, talleres, conferencias, foros, cursos, congresos
- Coordinador de convenios
- Secretaria general
- Administrador de finanzas
- Miembros del Centro
- Asamblea General
- Publicaciones

ARTÍCULO 11. Todos los profesionales integrantes de la Junta Directiva del Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP), deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Título de Educación Universitaria. Deseable: Magister o doctorado.
2. Poseer postgrado en las áreas de saber que integran al Centro.
3. Tener Formación académica en investigación.
4. Ser reconocido públicamente como una persona estudiosa, creativa, honesta, defensora del ser humano y respetuosa de la dignificación de la vida.

ARTÍCULO 12. El Consejo Técnico Asesor, es el órgano de consulta, estudio, planificación y decisión de las actividades del Centro organizadas para alcanzar los objetivos a través de las investigaciones propuestas.

De su seno se elegirá en forma rotativa y por orden alfabético, un secretario de actas.

ARTÍCULO 13. El Consejo Técnico Asesor, serán seleccionados entre profesionales de la más alta formación académica. Entre las condiciones se tiene: la categoría académica Titular, que hayan ejercido altos cargos en la administración pública, posean título de doctores, hayan publicado sus investigaciones.

ARTÍCULO 14. El Consejo Técnico Asesor estará integrado por el Coordinador del Centro, quien lo preside, el Coordinador Institucional de Investigación y Postgrado, los Coordinadores de las Líneas de Investigación, un representante de los miembros ordinarios y uno seleccionado entre miembros honorarios y especiales.

ARTÍCULO 15. El Consejo Técnico Asesor se reunirá en sesión ordinaria una vez al mes, previa convocatoria, y en forma extraordinaria cuando fuere necesario, por convocatoria del Coordinador o a solicitud de las dos terceras partes de sus integrantes.

ARTÍCULO 16. Son atribuciones del Consejo Técnico Asesor, las siguientes:

1. Proponer y aprobar los reglamentos, normas y programaciones del Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP).
2. Elaborar y someter a consideración de los Organismos Superiores, los planes, actividades previstas y operación del Centro.
3. Supervisar la buena marcha del Centro e impulsar su desarrollo en función de los propósitos.
4. Estudiar y decidir acerca del ingreso de miembros ordinarios, honorarios y especiales.
5. Elaborar la normativa para la selección, publicación y difusión de los trabajos de investigación.
6. Colaborar en las gestiones de financiamiento para un mejor desarrollo de las actividades.
7. Recibir para su estudio y consideración la solicitud de creación de líneas de investigación promovidas por los investigadores.
8. Conocer y opinar sobre el Informe anual del Centro antes de su presentación a los organismos competentes.
9. Asesorar para el logro de una producción de alta calidad y la difusión de los mismos.
10. Promover las publicaciones de las investigaciones concluidas y organizar la adecuada distribución de las mismas.
11. Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de evaluación del Centro desde una perspectiva integral donde se consideren los aspectos técnicos, fichas de los investigadores, gestión, publicación de resultados, infraestructura, recursos.
12. Velar por el cumplimiento de este Reglamento General.

ARTÍCULO 17. El Coordinador General del Centro, es el responsable del funcionamiento del Centro y dirige las actividades que en él se realicen. Será seleccionado entre profesionales de la más alta formación académica. Entre las condiciones se tiene: la categoría académica Titular, que hayan ejercido altos cargos en la administración pública, posean título de doctores, hayan publicado sus investigaciones.

Será elegido en Asamblea General de miembros por votación directa y secreta, previa convocatoria escrita. Durará dos (02) años en sus funciones, con la posibilidad de ser reelecto sólo por un período más.

La ausencia del coordinador será suplida, transitoriamente, por uno de los Asesores o de los Coordinadores de línea, seleccionado por votación directa y secreta, entre ellos mismos.

ARTÍCULO 18. Son atribuciones del Coordinador (a) General, las siguientes:

1. Convocar y presidir las reuniones del Centro ordinarias o extraordinarias
2. Estudiar y decidir, junto al consejo técnico asesor la inclusión o exclusión de miembros.
3. Planificar, controlar, ejecutar y evaluar las actividades planificadas en el Centro y sus líneas de investigación.
4. Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas en el Centro.
5. Elaborar, junto con el consejo técnico asesor la programación anual y presentarla anualmente al Consejo Técnico de Investigación (CTAI) del Instituto Pedagógico de Maracay. Cada trimestre se presentará un informe parcial.
6. Organizar junto con el consejo técnico asesor, la realización periódica de seminarios de presentación de proyectos.
7. Invitar a profesionales prestigiosos en desarrollo y publicaciones de investigación, para la búsqueda de la mejor formación en investigación de los integrantes del Centro y propiciar el intercambio de ideas.
8. Organizar un boletín impreso y/o electrónico, donde se dé a conocer el avance de las investigaciones.
9. Coordinar las publicaciones, entre las que se debe destacar una revista académica.
10. Gestionar ante las instancias correspondientes, el apoyo financiero necesario para el desarrollo de los proyectos de investigación y actividades del Centro.
11. Representar al Instituto en todas las actividades y los actos académicos.
12. Presentar el informe de gestión cada seis meses.

ARTÍCULO 19. Los Coordinadores de Líneas de Investigación deben tener méritos comprobados en el campo y área de investigación al cual pertenecen y tendrán las siguientes funciones:

1. Convocar y presidir las reuniones de investigadores adscritos a la línea a la cual pertenece.
2. Dirigir y supervisar las actividades de investigación de su Línea.

3. Presentar los proyectos de investigación aprobados por los integrantes de la línea ante el Coordinador del Centro.
4. Elaborar y presentar los informes anuales de las actividades desarrolladas por la línea.
5. Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Técnico Asesor.
6. Promover la divulgación de las actividades de la Línea de Investigación.
7. Presentar al Consejo Técnico Asesor del Centro de Investigación el informe anual. Cada trimestre se elaborará un informe parcial.
8. Elaborar un banco de recursos de docentes interesados en conocer y difundir las actividades del Centro.

ARTÍCULO 20. Los Coordinadores de Equipo de investigación, deben tener méritos comprobados en el campo y área de investigación al cual pertenecen y tendrán las siguientes funciones:

1. Coordinar las investigaciones de Centros y Líneas, para que puedan nutrirse unas con otras.
2. Vigilar que las investigaciones estén relacionadas con los objetivos y temáticas del Centro.
3. Coordinar el trabajo de los tesis y de los trabajos de ascenso.
4. Colaborar en la revisión del material a ser publicado, en cuanto a rigurosidad en la investigación.

ARTÍCULO 21. Los Coordinadores de Organización de eventos: Seminarios, talleres, conferencias, foros, cursos, congresos, deben tener méritos comprobados en el campo y área de investigación al cual pertenecen y tendrán las siguientes funciones:

1. Coordinar con la administradora-contadora la parte económica del evento.
2. Velar porque los depósitos se realicen rigurosamente en los organismos correspondientes.
3. Responsabilizarse de la organización del evento.

ARTÍCULO 22. Los Miembros del Centro, deben tener méritos comprobados en el campo y área de investigación al cual pertenecen. El Centro estará conformado por tres tipos de miembros y tendrán sus atribuciones:

- a) Ordinarios
- b) Honorarios
- c) Especiales

ARTÍCULO 23. Son atribuciones generales de los miembros, las siguientes:

1. Velar por la buena marcha del Centro, y sus líneas, en función de los objetivos propuestos.
2. Vigilar el cumplimiento de este Reglamento General y de las demás normativas de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador y del Centro.
3. Ejecutar las actividades que le fuesen asignadas.

4. Integrar, junto con los otros miembros, un equipo efectivo de trabajo.
5. Asistir con puntualidad a las reuniones a las que fuese convocado.
6. Propiciar en todas las situaciones un clima de armonía y respeto.
7. Asumir una conducta profesional y personal reconocida por su apego a la ética y los valores que defienden el bien común.

ARTÍCULO 24. Son miembros ordinarios los docentes del Instituto Pedagógico de Maracay que hagan la solicitud escrita correspondiente y sean admitidos por el Consejo Técnico Asesor del Centro. Para ser admitido el aspirante deberá presentar un proyecto de investigación o incorporarse a los proyectos en desarrollo de las Líneas de Investigación.

Una vez concluida la investigación, los miembros ordinarios presentarán un nuevo proyecto o se adscribirán a uno de los que están en desarrollo.

ARTÍCULO 25. Los miembros Ordinarios tienen las siguientes funciones:

1. Contribuir con el logro de los fines y objetivos del Centro.
2. Asistir regularmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las cuales sean convocados.
3. Realizar las actividades de investigación contempladas en sus proyectos.
4. Cumplir con las actividades administrativas necesarias para el buen desenvolvimiento de los proyectos de investigación.
5. Presentar al final de cada período académico, un informe detallado de los avances de su investigación, individual o en grupo, ante el Coordinador de la Línea correspondiente.
6. Divulgar los resultados de sus investigaciones en eventos y en publicaciones especializadas.
7. Prestar asesoría a los profesores y estudiantes en los aspectos relacionados con la investigación desarrollada en el área.
8. Participar en la elección del Coordinador del Centro.

ARTÍCULO 26. Son miembros honorarios aquellas personas que por sus méritos científicos y académicos, sean aceptados por el Consejo Técnico Asesor a solicitud de cualquiera de los miembros del Centro de Investigación, a través de una postulación razonada y fundamentada.

ARTÍCULO 27. Los miembros Honorarios tienen las siguientes funciones:

1. Asesorar e intercambiar opiniones acerca de los trabajos desarrollados por los investigadores adscritos al Centro, con el propósito de enriquecer el producto de cada uno de los proyectos de investigación.
2. Fortalecer las relaciones interinstitucionales que permitan mejorar el apoyo académico y logístico, como parte de las políticas de investigación a nivel universitario.

ARTÍCULO 28. Son miembros especiales los docentes investigadores, estudiantes, administrativos y obreros que hagan su solicitud ante la Coordinación del Centro de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Los estudiantes de pregrado interesados en profundizar en la investigación que tengan un proyecto aprobado en las fases de práctica profesional o en otra área o asignatura del plan de estudio de su formación pedagógica.
2. Los estudiantes de Postgrado que se incorporen a una de las líneas de investigación en desarrollo, con un proyecto previamente aprobado por el Consejo Técnico del Centro.
3. Los profesores tutores de pregrado, postgrado y extensión de este Instituto.
4. Los investigadores invitados de otras Universidades, Institutos Universitarios, entidades públicas y organizaciones afines.
5. Los investigadores pertenecientes al personal administrativo y obrero de esta y otras Universidades, Institutos Universitarios, entidades públicas y organizaciones afines.

ARTÍCULO 29. Los miembros Especiales tienen las siguientes funciones:

1. Contribuir con el logro de los fines y objetivos del Centro.
2. Realizar las actividades investigativas previstas en sus proyectos.
3. Contribuir con que las actividades de investigación constituyan un aporte para las decisiones institucionales.
4. Divulgar sus actividades de investigación en eventos y publicaciones especializadas.
5. Asistir regularmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las cuales sean convocados.

ARTÍCULO 30. La Asamblea General está integrada por los miembros ordinarios, especiales y honorarios y tiene como funciones:

1. Conocer el informe anual del Consejo Técnico Asesor
2. Elegir el Coordinador del Centro de Investigación.
3. Conocer el plan de desarrollo del Centro de Investigación
4. Otras que el Consejo Técnico Asesor acuerde.

ARTÍCULO 31. Una vez que la Asamblea General realice la elección del Coordinador del Centro de Investigación se remitirá el Acta correspondiente a la Subdirección de Investigación y Postgrado para que dicha instancia lo presente ante el Consejo Directivo del Instituto Pedagógico de Maracay y este organismo acuerde la resolución correspondiente.

ÚNICO: Para que la Asamblea sea válida debe estar presente la mitad más uno de sus miembros.

ARTÍCULO 32. Publicaciones

1. Trabajar en coordinación con los Asesores, y el Coordinador (a) General

2. Informar acerca de las publicaciones que se realizarán, costo, medio y tiempo para ejecutarse.
3. Enviar las publicaciones a los árbitros.
4. Velar porque las publicaciones sean de la más alta calidad académica.
5. Supervisar el trabajo de los diagramadores y diseñadores, de común acuerdo con el autor.

ARTÍCULO 33. Son atribuciones del Administrador (a) contador, las siguientes:

1. Elaborar el proyecto de presupuesto
2. Proponer acciones para la obtención de fondos
3. Llevar los libros contables que sean necesarios
4. Distribuir las finanzas para la mejor realización de las actividades y el provecho de las mismas.
5. Entregar, por escrito, mensualmente informe de las actividades económicas, al Consejo Técnico Asesor del Centro.
6. Elaborar los sistemas de normas financieras para la realización de actividades y del aporte de los miembros del Centro.
7. Informar a la Coordinación general, cuando está lo solicite, de la ejecución de los aspectos presupuestarios.
8. Presentar, cuando el caso lo requiera, los informes financieros para su consideración y aprobación ante la Asesoría y Coordinación General.

ARTÍCULO 34. Son atribuciones del Secretario, las siguientes:

1. Coordinar a los diferentes miembros, que por orden alfabético y en forma rotativa, lleven las actas de cada reunión.
2. Supervisar la publicación que se origine basado en los puntos académicos principales tratados en cada reunión.

### **Capítulo III**

#### **DEBERES, DERECHOS Y SANCIONES**

ARTÍCULO 35. Los miembros ordinarios y especiales del Centro de Investigación tienen los siguientes deberes y derechos:

1. Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de la Línea de Investigación a la cual está adscrito.
2. Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador del Centro de Investigación.
3. Presentar anualmente, en forma individual o por equipo, un informe, oral y escrito, ante el Consejo Técnico del Centro del trabajo de investigación realizado o de los avances logrados.
4. Participar en las actividades organizadas por el Centro.
5. Representar al Centro en los eventos regionales, nacionales e internacionales que se consideren convenientes.

6. Recibir apoyo académico, logístico y financiero para el desarrollo de las actividades investigativas.

ARTÍCULO 36. Los miembros ordinarios y especiales del Centro de Investigación durante su actuación podrán ser objeto de las siguientes sanciones.

1. Quienes no asistan a las reuniones convocadas deberán justificar su inasistencia por escrito, en un período no mayor de cinco (5) días hábiles.
2. El incumplimiento con las responsabilidades técnicas y/o administrativas que les haya sido asignada será objeto de amonestación en forma escrita e instados a presentar un informe explicativo en un lapso no mayor de diez (10) días hábiles.
3. Los miembros que no cumplan con lo previsto en el artículo 29, numeral 5, serán amonestados por escrito e instados a presentar el informe correspondiente en el lapso que señala el Consejo Técnico del Centro.
4. Los miembros que no presenten el informe solicitado en el artículo 35, numeral 3 se suspenderán de sus funciones temporalmente. En caso de reincidencia serán suspendidos definitivamente.
5. Aquellos miembros cuyos informes no sean aprobados por el Consejo Técnico Asesor del Centro, deberán subsanar las fallas y hacer las correcciones que se les señalen en un lapso máximo de veinte (20) días hábiles.

#### **Capítulo IV FINANCIAMIENTO DEL CENTRO**

ARTÍCULO 37. El Centro de Investigación para su funcionamiento será financiado por dos tipos de aportes:

1. Aportes internos que proceden de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador y de los miembros del Centro.
2. Aportes externos que proceden de otros organismos públicos y privados.

#### **Capítulo VI DISPOSICIONES TRANSITORIAS Y FINALES**

ARTÍCULO 38. Este Reglamento puede ser modificado a petición del Consejo Técnico Asesor o de las dos terceras partes de sus miembros.

ARTÍCULO 39. Ser miembro del Consejo Técnico no es incompatible con el ejercicio de cualquiera de los otros cargos previstos en el presente reglamento.

ARTÍCULO 40. Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Consejo Técnico Asesor del Centro, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Instituto de

Mejoramiento Profesional del Magisterio y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

En Maracay a los 22 días del mes de Enero de 2013



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR**

**INSTITUTO PEDAGÓGICO “RAFAEL ALBERTO ESCOBAR LARA”  
MARACAY**

Reglamento de la Línea de Investigación “Ciencia, Educación, Sociedad Y Tecnología”

**Capítulo I**

**Naturaleza y Fines**

**ARTÍCULO 1.** La Línea de Investigación “Ciencia, Educación, Sociedad Y Tecnología”, es una unidad de Investigación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” de Maracay, adscrita al Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP). Tiene como propósitos conformar un conjunto de investigadores, docentes, profesionales no docentes y estudiantes, donde se deconstruyan, construyan y reconstruyan saberes, relaciones e interrelaciones, metacognitivos, cognitivos, metodológicos, procedimentales, actitudinales, comunicacionales, estéticos y técnicos en torno a las ciencias sociales, la educación, la tecnología y sus competencias, en pro del desarrollo integral de los prestadores de servicio y sus beneficiarios. Como una organización académica, abierta, activa y participativa, proactiva y transdisciplinar con énfasis en los procesos curriculares, en el rol del educador, el educando, el avance de la ciencia, la educación y la sociedad.

**ARTÍCULO 2.** La Línea de Investigación “Ciencia, Educación, Sociedad Y Tecnología”, tiene como objetivos:

- a) Contribuir con el desarrollo de una cultura investigativa dentro de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador
- b) Estudiar y revelar soluciones en relación con los problemas educativos especialmente los vinculados con ciencias sociales, la educación, la tecnología y sus competencias, en la región y el país.
- c) Contribuir con la formación de investigadores en la Universidad
- d) Contribuir con el desarrollo integral de los prestadores de servicio y sus beneficiarios, en materia de ciencia, educación, sociedad y tecnología.

**ARTÍCULO 3.** La Línea de Investigación “Ciencia, Educación, Sociedad Y Tecnología”, tiene las siguientes funciones:

- a) Desarrollar proyectos de investigación e innovación en el sistema educativo venezolano
- b) Transferir productos de investigación, objeto de las investigaciones para la transformación participativa.
- c) Asesorar a los estudiantes de pregrado, postgrado y extensión en las investigaciones que realicen.
- d) Participar en eventos de investigación regionales, nacionales e internacionales.
- e) Promover eventos para la divulgación de los resultados de los proyectos de investigación e innovación desarrollados.
- f) Elaborar artículos relacionados con las investigaciones e innovaciones realizadas para ser publicados en revistas especializadas.
- g) Editar informativos sobre las actividades de la Línea
- h) Promover actividades de extensión académica (vinculadas con las área de competencia) dirigida a los docentes que laboran en el sistema educativo venezolano.

**ARTÍCULO 4.** La Línea de Investigación “Ciencia, Educación, Sociedad Y Tecnología”, se orienta al estudio de:

- a) Aspectos filosóficos, históricos, políticos, sociales y culturales que influyen en la educación.
- b) Aspectos institucionales y organizacionales de la formación inicial y permanente del docente.
- c) Concepciones epistemológicas, filosóficas, pedagógicas, culturales y sociales que subyacen implícita o explícitamente a la educación, la tecnología y sus habilidades y destrezas como requerimientos de formación docente.
- d) Aspectos metodológicos, procedimentales, actitudinales, comunicacionales, estéticos y técnicos en torno a las ciencias sociales, la educación, la tecnología y sus competencias.
- e) El saber pedagógico y la tecnología didáctica como entidades reveladoras de la formación docente, el uso de la tecnología en la sociedad del siglo XXI.

## Capítulo II

### Estructura y Organización

**ARTÍCULO 5.** La Línea de Investigación “Ciencia, Educación, Sociedad y Tecnología”, tiene la siguiente estructura

- a) Asamblea General
- b) Coordinador de la Línea
- c) Secretario
- d) Miembros de la Línea

**ARTÍCULO 6.** La Asamblea General está integrada por los miembros ordinarios, especiales y honorarios y tiene como funciones:

- a) Conocer el informe del Coordinador de la Línea
- b) Elegir el Coordinador de la Línea de Investigación
- c) Conocer los proyectos de investigación e innovación y trabajos elaborados por sus integrantes.
- d) Conocer, en primera instancia, las ponencias, seminarios, cursos, talleres presentados por los integrantes de la Línea en eventos de investigación y/o formación.
- e) Aprobar y/o modificar el Reglamento de la Línea de Investigación.

Parágrafo único: Para que las decisiones de la Asamblea sean válidas se requiere como mínimo la aprobación de los 6/9 de sus miembros.

**ARTÍCULO 7.** El Coordinador de la Línea es el responsable del funcionamiento de esta unidad de investigación y dirigirá las actividades que en ella se realicen. Será elegido en Asamblea General de miembros por votación directa y secreta, previa convocatoria escrita. Durará tres (03) años en sus funciones, con la posibilidad de ser reelecto sólo por un período más.

**ARTÍCULO 8.** El Coordinador de la Línea debe cumplir con los siguientes requisitos: (a) miembro ordinario de la línea, mínimo, dos años de permanencia; (b) título de postgrado; (c) tres publicaciones en revistas arbitradas (en los últimos 5 años); (d) profesor ordinario, con categoría no inferior a la de asistente.

**ARTÍCULO 9.** Una vez que la Asamblea General realice la elección del Coordinador de la Línea, de conformidad con el Artículo 8, se remitirá el Acta a la Coordinación del Centro de Investigación “Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP)” para que dicha instancia lo presente ante la Subdirección de Investigación y Postgrado y tramite la Resolución correspondiente.

Parágrafo Uno. Para que la Asamblea sea válida debe estar presente la mitad más uno de sus miembros.

Parágrafo Dos. La ausencia y faltas temporales del Coordinador de la Línea de Investigación serán suplidas por un miembro de la misma, seleccionado por el Consejo Técnico Asesor del Centro de Investigación “Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP)”.

**ARTÍCULO 10.** El Coordinador de la Línea de Investigación tiene las siguientes funciones:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de la unidad de investigación.
- b) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas.
- c) Presentar al final de cada período un informe de las actividades realizadas.
- d) Gestionar ante las instancias correspondientes, el apoyo financiero necesario para el desarrollo de los proyectos de investigación e innovación y actividades de la línea.
- e) Divulgar los resultados de las investigaciones e innovaciones efectuadas.
- f) Representar a la Línea ante el Consejo Técnico Asesor del Centro de Investigación “Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP)”, del Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” de Maracay.

**ARTÍCULO 11.** El Secretario de la Línea de Investigación “Ciencia, Educación, Sociedad y Tecnología”, será seleccionado por el Coordinador.

**ARTÍCULO 12.** Son funciones del secretario de la Línea de Investigación “Ciencia, Educación, Sociedad y Tecnología”:

- a) Elaborar, de común acuerdo con el coordinador, la agenda de las Asambleas de la línea.

- b) Elaborar el acta de cada una de las reuniones que se realicen.
- c) Someter a consideración de la Asamblea General las actas realizadas.

**ARTÍCULO 13.** Las ausencias del secretario serán suplidas por uno de los miembros de la Línea de Investigación al inicio de la Asamblea.

**ARTÍCULO 14.** La Línea de Investigación “Ciencia, Educación, Sociedad Y Tecnología”, está conformada por tres tipos de miembros:

- a) Ordinarios
- b) Honorarios
- c) Auxiliares

**ARTÍCULO 15.** Son miembros ordinarios los docentes de la UPEL, ubicados en el escalafón del personal académico, que realicen la solicitud escrita correspondiente y sean aceptados por la Asamblea General. Para ser admitido el aspirante debe presentar un proyecto de investigación o innovación.

**ARTÍCULO 16.** Una vez concluida la investigación o innovación, los miembros ordinarios deben presentar un nuevo proyecto o se adscribirán a uno de los que está en desarrollo.

**ARTÍCULO 17.** Son miembros honorarios aquellas personas que por sus méritos científicos y académicos, sean aceptados por la Asamblea General a solicitud de cualquiera de los miembros de la Línea, a través de una postulación razonada y fundamentada.

**ARTÍCULO 18.** Son miembros auxiliares los docentes investigadores y estudiantes que hagan su solicitud ante la Coordinación de la Línea de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) Los estudiantes de Pregrado interesados en profundizar en la investigación, que tengan un proyecto aprobado en cualquiera de los cursos o fases que componen el diseño curricular de la Universidad.
- b) Los estudiantes de Postgrado que se incorporen a una de las líneas de trabajo en desarrollo, con un proyecto previamente aprobado por las autoridades correspondientes.
- c) Los investigadores invitados de otras Universidades, Institutos Universitarios, entidades públicas y privadas, Institutos de los diferentes subsistemas educativos.

**ARTÍCULO 19.** Los miembros Ordinarios tienen las siguientes funciones:

- a) Contribuir con el logro de los fines y objetivos de la Línea
- b) Contribuir a que las actividades de investigación constituyan un aporte para las decisiones institucionales.
- c) Asistir regularmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las cuales sean convocados.
- d) Realizar las actividades de investigación o innovación contempladas en sus proyectos.
- e) Cumplir con las actividades administrativas necesarias para el buen desenvolvimiento del proyecto de investigación o innovación.
- f) Presentar al final de cada período académico, un informe detallado de los avances de su investigación o innovación, individual o en grupo, ante el Coordinador de la Línea correspondiente.
- g) Divulgar los resultados de sus investigaciones o innovaciones en eventos y en publicaciones especializadas.
- h) Prestar asesoría a los profesores y estudiantes en los aspectos relacionados con la investigación desarrollada en el área
- i) Elegir al Coordinador de la Línea de Investigación.

**ARTÍCULO 20.** Los miembros Honorarios tienen las siguientes funciones:

- a) Asesorar e intercambiar opiniones acerca de los trabajos desarrollados por los investigadores, con el propósito de enriquecer el producto de cada uno de los proyectos de investigación o innovación.
- b) Fortalecer las relaciones interinstitucionales que permitan mejorar el apoyo académico y logístico, como parte de las políticas de investigación a nivel universitario.

**ARTÍCULO 21.** Los miembros Auxiliares tienen las siguientes funciones:

- a) Contribuir con el logro de los fines y objetivos de la unidad de investigación.
- b) Realizar las actividades investigativas o de innovación previstas en sus proyectos.
- c) Contribuir para que las actividades de investigación e innovación constituyan un aporte para las decisiones institucionales.
- d) Divulgar sus actividades de investigación e innovación en eventos y publicaciones especializadas.
- e) Asistir regularmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las cuales sean convocados.

**ARTÍCULO 22.** Una vez admitidos como miembros ordinarios y especiales de la Línea de Investigación, los investigadores deben incorporar los datos a la Ficha Académica del Investigador y entregarla con los anexos al Coordinador de la Línea.

### **Capítulo III**

#### **Deberes, Derechos y Sanciones**

**ARTÍCULO 23.** Los miembros ordinarios y especiales de la Línea de Investigación “Ciencia, Educación, Sociedad y Tecnología”, tienen los siguientes deberes y derechos:

- a) Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de la Línea de Investigación.
- b) Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador del Centro de Investigación.
- c) Presentar trimestralmente, en forma individual o por equipo, un informe escrito ante la Asamblea de la Línea de investigación de las actividades realizadas o de los avances logrados.
- d) Participar en las actividades organizadas por la Línea de Investigación.
- e) Representar a la Línea de Investigación en los eventos regionales, nacionales e internacionales que se consideren convenientes.
- f) Recibir apoyo académico, logístico y financiero para el desarrollo de las actividades investigativas.

**ARTÍCULO 24.** Los miembros ordinarios y especiales de la Línea de Investigación quienes durante su actuación no cumplan con lo establecido en el presente reglamento podrán ser objeto de las siguientes sanciones.

- a) Amonestación en forma escrita.
- b) Suspensión de sus funciones temporalmente. En caso de reincidencia serán suspendidos definitivamente.
- c) Quienes dejen de asistir a cinco Asambleas consecutivas, sin justificación, perderán su condición de integrantes de la Línea de Investigación.

### **Capítulo IV**

#### **Financiamiento de la Línea de Investigación**

**ARTÍCULO 25.** La Línea de Investigación para su funcionamiento será financiada por dos tipos de aportes:

- a) Aportes internos que proceden del presupuesto ordinario del Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” de Maracay.
- b) Aportes externos que proceden de otros organismos públicos y privados.

### **Disposiciones Finales**

**ARTÍCULO 26.** Este Reglamento puede ser modificado a petición de la Asamblea General por solicitud razonada de uno de

**ARTÍCULO 27.** Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Consejo Técnico Asesor del Centro de Investigación “Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP)”, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” de Maracay y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Este Reglamento fue aprobado por la Asamblea General de la Línea de Investigación “Investigación “Ciencia, Educación, Sociedad Y Tecnología”, en Maracay a los dos días del mes de octubre de 2012.



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA EXPERIMENTAL LIBERTADOR  
INSTITUTO PEDAGÓGICO “RAFAEL ALBERTO ESCOBAR LARA”  
MARACAY**

Reglamento de la Línea de Investigación “Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas  
Sustentables”

**Capítulo I**

**Naturaleza y Fines**

**ARTÍCULO 1.** La Línea de Investigación “Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables”, es una unidad de Investigación de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” de Maracay, adscrita al Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP). Tiene como propósitos conformar un conjunto de investigadores, docentes, profesionales no docentes y estudiantes, que convergen en la integración de las tecnologías y sus aplicaciones para la sociedad, desde la transcomplejidad y los paradigmas emergentes de la investigación social que introducen modificaciones de competencias que favorecen las relaciones sociales, en pro del avance científico, educativo, plural permeado por la tecnología. Todo ello, desde los ámbitos académicos, industriales, institucionales, comunitarios y estatales en el campo nacional e internacional.

**ARTÍCULO 2.** La Línea de Investigación “Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables”, tiene como objetivos:

- a) Consolidar la producción investigativa y el desarrollo de una cultura investigativa acorde a la misión y visión de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador
- b) Propiciar y apoyar a otras líneas de investigación del IPMAR y el intercambio de saberes de construcción colectiva u organizacional, por medio de la conformación de redes de investigación.
- c) Estudiar y revelar soluciones en relación con los problemas educativos vinculados con ciencias sociales, la educación, la tecnología y sus competencias, el ambiente, equidad de género, el coaching, deporte y recreación, desarrollo de talentos, manejo de conflictos y mediación, formación para la paz, liderazgo y gestión nacional
- d) Contribuir con la formación de investigadores en la Universidad, así como en el fortalecimiento de tutores y asesores para proyectos y trabajos de grado

- e) Propiciar, organizar, coordinar eventos científicos (seminarios, jornadas, talleres, encuentros, conversatorios, charlas, foros), para divulgar la producción investigativa, de manera oral y escrita
- f) Integrar la investigación con los proyectos de las comunidades educativas, sociales, culturales, deportivas y comunitarias
- g) Generar nuevas unidades curriculares, cursos o asignaturas y cátedras de conformidad a la realidad educativa y social

**ARTÍCULO 3.** La Línea de Investigación “Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables”, tiene las siguientes funciones:

- a) Desarrollar proyectos de investigación e innovación en el sistema educativo venezolano
- b) Transferir productos de investigación, objeto de las investigaciones para la transformación participativa.
- c) Asesorar a los estudiantes de pregrado, postgrado y extensión en las investigaciones que realicen.
- d) Participar en eventos de investigación regionales, nacionales e internacionales.
- e) Promover eventos para la divulgación de los resultados de los proyectos de investigación e innovación desarrollados.
- f) Elaborar artículos relacionados con las investigaciones e innovaciones realizadas para ser publicados en revistas especializadas.
- g) Editar informativos sobre las actividades de la Línea
- h) Promover actividades de extensión académica (vinculadas con las área de competencia) dirigida a los docentes que laboran en el sistema educativo venezolano.

**ARTÍCULO 4.** La Línea de Investigación “Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables”, se orienta al estudio de:

- a) Aspectos filosóficos, históricos, políticos, sociales y culturales que influyen en la educación.

- b) Aspectos institucionales y organizacionales de la formación inicial y permanente del docente.
- c) Concepciones epistemológicas, filosóficas, pedagógicas, culturales y sociales que subyacen implícita o explícitamente a la educación, la tecnología y sus habilidades y destrezas como requerimientos de formación docente.
- d) Procesos curriculares de transversalización de las TIC, y de evaluación con tecnología, desarrollo del pensamiento, desarrollo de la lógica, génesis del conocimiento y saberes educativos: (sustentabilidad, cultura e interculturalidad, ambiente, diversidad, paz y convivencia), desarrollo sustentable y sostenible, transdisciplinas

## **Capítulo II**

### **Estructura y Organización**

**ARTÍCULO 5.** La Línea de Investigación “Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables”, tiene la siguiente estructura

- a) Asamblea General
- b) Coordinador de la Línea
- c) Secretario
- d) Miembros de la Línea

**ARTÍCULO 6.** La Asamblea General está integrada por los miembros ordinarios, especiales y honorarios y tiene como funciones:

- a) Conocer el informe del Coordinador de la Línea
- b) Elegir el Coordinador de la Línea de Investigación
- c) Conocer los proyectos de investigación e innovación y trabajos elaborados por sus integrantes.
- d) Conocer, en primera instancia, las ponencias, seminarios, cursos, talleres presentados por los integrantes de la Línea en eventos de investigación y/o formación.
- e) Aprobar y/o modificar el Reglamento de la Línea de Investigación.

Parágrafo único: Para que las decisiones de la Asamblea sean válidas se requiere como mínimo la aprobación de los 6/9 de sus miembros.

**ARTÍCULO 7.** El Coordinador de la Línea es el responsable del funcionamiento de esta unidad de investigación y dirigirá las actividades que en ella se realicen. Será elegido en Asamblea General de miembros por votación directa y secreta, previa convocatoria escrita. Durará tres (03) años en sus funciones, con la posibilidad de ser reelecto sólo por un período más.

**ARTÍCULO 8.** El Coordinador de la Línea debe cumplir con los siguientes requisitos: (a) miembro ordinario de la línea, mínimo, dos años de permanencia; (b) título de postgrado; (c) tres publicaciones en revistas arbitradas (en los últimos 5 años); (d) profesor ordinario, con categoría no inferior a la de asistente.

**ARTÍCULO 9.** Una vez que la Asamblea General realice la elección del Coordinador de la Línea, de conformidad con el Artículo 8, se remitirá el Acta a la Coordinación del Centro de Investigación “Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP)” para que dicha instancia lo presente ante la Subdirección de Investigación y Postgrado y tramite la Resolución correspondiente.

**Parágrafo Uno.** Para que la Asamblea sea válida debe estar presente la mitad más uno de sus miembros.

**Parágrafo Dos.** La ausencia y faltas temporales del Coordinador de la Línea de Investigación serán suplidas por un miembro de la misma, seleccionado por el Consejo Técnico Asesor del Centro de Investigación “Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP)”.

**ARTÍCULO 10.** El Coordinador de la Línea de Investigación tiene las siguientes funciones:

- a) Convocar y presidir las reuniones de la Asamblea de la unidad de investigación.
- b) Supervisar el desarrollo y cumplimiento de las actividades planificadas.
- c) Presentar al final de cada período un informe de las actividades realizadas.
- d) Gestionar ante las instancias correspondientes, el apoyo financiero necesario para el desarrollo de los proyectos de investigación e innovación y actividades de la línea.
- e) Divulgar los resultados de las investigaciones e innovaciones efectuadas.
- f) Representar a la Línea ante el Consejo Técnico Asesor del Centro de Investigación “Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía

(CIDESMEP)”, del Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” de Maracay.

**ARTÍCULO 11.** El Secretario de la Línea de Investigación “Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables”, será seleccionado por el Coordinador.

**ARTÍCULO 12.** Son funciones del secretario de la Línea de Investigación “Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables”:

- a) Elaborar, de común acuerdo con el coordinador, la agenda de las Asambleas de la línea.
- b) Elaborar el acta de cada una de las reuniones que se realicen.
- c) Someter a consideración de la Asamblea General las actas realizadas.

**ARTÍCULO 13.** Las ausencias del secretario serán suplidas por uno de los miembros de la Línea de Investigación al inicio de la Asamblea.

**ARTÍCULO 14.** La Línea de Investigación “Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables”, está conformada por tres tipos de miembros:

- a) Ordinarios
- b) Honorarios
- c) Auxiliares

**ARTÍCULO 15.** Son miembros ordinarios los docentes de la UPEL, ubicados en el escalafón del personal académico, que realicen la solicitud escrita correspondiente y sean aceptados por la Asamblea General. Para ser admitido el aspirante debe presentar un proyecto de investigación o innovación.

**ARTÍCULO 16.** Una vez concluida la investigación o innovación, los miembros ordinarios deben presentar un nuevo proyecto o se adscribirán a uno de los que está en desarrollo.

**ARTÍCULO 17.** Son miembros honorarios aquellas personas que por sus méritos científicos y académicos, sean aceptados por la Asamblea General a solicitud de cualquiera de los miembros de la Línea, a través de una postulación razonada y fundamentada.

**ARTÍCULO 18.** Son miembros auxiliares los docentes investigadores y estudiantes que hagan su solicitud ante la Coordinación de la Línea de acuerdo con las siguientes condiciones:

- a) Los estudiantes de Pregrado interesados en profundizar en la investigación, que tengan un proyecto aprobado en cualquiera de los cursos o fases que componen el diseño curricular de la Universidad.
- b) Los estudiantes de Postgrado que se incorporen a una de las líneas de trabajo en desarrollo, con un proyecto previamente aprobado por las autoridades correspondientes.
- c) Los investigadores invitados de otras Universidades, Institutos Universitarios, entidades públicas y privadas, Institutos de los diferentes subsistemas educativos.

**ARTÍCULO 19.** Los miembros Ordinarios tienen las siguientes funciones:

- a) Contribuir con el logro de los fines y objetivos de la Línea
- b) Contribuir a que las actividades de investigación constituyan un aporte para las decisiones institucionales.
- c) Asistir regularmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las cuales sean convocados.
- d) Realizar las actividades de investigación o innovación contempladas en sus proyectos.
- e) Cumplir con las actividades administrativas necesarias para el buen desenvolvimiento del proyecto de investigación o innovación.
- f) Presentar al final de cada período académico, un informe detallado de los avances de su investigación o innovación, individual o en grupo, ante el Coordinador de la Línea correspondiente.
- g) Divulgar los resultados de sus investigaciones o innovaciones en eventos y en publicaciones especializadas.
- h) Prestar asesoría a los profesores y estudiantes en los aspectos relacionados con la investigación desarrollada en el área
- i) Elegir al Coordinador de la Línea de Investigación.

**ARTÍCULO 20.** Los miembros Honorarios tienen las siguientes funciones:

- a) Asesorar e intercambiar opiniones acerca de los trabajos desarrollados por los investigadores, con el propósito de enriquecer el producto de cada uno de los proyectos de investigación o innovación.
- b) Fortalecer las relaciones interinstitucionales que permitan mejorar el apoyo académico y logístico, como parte de las políticas de investigación a nivel universitario.

**ARTÍCULO 21.** Los miembros Auxiliares tienen las siguientes funciones:

- a) Contribuir con el logro de los fines y objetivos de la unidad de investigación.
- b) Realizar las actividades investigativas o de innovación previstas en sus proyectos.
- c) Contribuir para que las actividades de investigación e innovación constituyan un aporte para las decisiones institucionales.
- d) Divulgar sus actividades de investigación e innovación en eventos y publicaciones especializadas.
- e) Asistir regularmente a las reuniones ordinarias y extraordinarias a las cuales sean convocados.

**ARTÍCULO 22.** Una vez admitidos como miembros ordinarios y especiales de la Línea de Investigación, los investigadores deben incorporar los datos a la Ficha Académica del Investigador y entregarla con los anexos al Coordinador de la Línea.

### **Capítulo III**

#### **Deberes, Derechos y Sanciones**

**ARTÍCULO 23.** Los miembros ordinarios y especiales de la Línea de Investigación “Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables”, tienen los siguientes deberes y derechos:

- a) Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de la Línea de Investigación.
- b) Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador del Centro de Investigación.
- c) Presentar trimestralmente, en forma individual o por equipo, un informe escrito ante la Asamblea de la Línea de investigación de las actividades realizadas o de los avances logrados.
- d) Participar en las actividades organizadas por la Línea de Investigación.
- e) Representar a la Línea de Investigación en los eventos regionales, nacionales e internacionales que se consideren convenientes.
- f) Recibir apoyo académico, logístico y financiero para el desarrollo de las actividades investigativas.

**ARTÍCULO 24.** Los miembros ordinarios y especiales de la Línea de Investigación quienes durante su actuación no cumplan con lo establecido en el presente reglamento podrán ser objeto de las siguientes sanciones.

- a) Amonestación en forma escrita.
- b) Suspensión de sus funciones temporalmente. En caso de reincidencia serán suspendidos definitivamente.
- c) Quienes dejen de asistir a cinco Asambleas consecutivas, sin justificación, perderán su condición de integrantes de la Línea de Investigación.

#### **Capítulo IV**

##### **Financiamiento de la Línea de Investigación**

**ARTÍCULO 25.** La Línea de Investigación para su funcionamiento será financiada por dos tipos de aportes:

- a) Aportes internos que proceden del presupuesto ordinario del Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” de Maracay.
- b) Aportes externos que proceden de otros organismos públicos y privados.

##### **Disposiciones Finales**

**ARTÍCULO 26.** Este Reglamento puede ser modificado a petición de la Asamblea General por solicitud razonada de uno de

**ARTÍCULO 27.** Lo no previsto en este Reglamento será resuelto por el Consejo Técnico Asesor del Centro de Investigación “Centro de Investigación Desarrollo Sustentable, Medios Tecnológicos y Pedagogía (CIDESMEP)”, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en el Instituto Pedagógico “Rafael Alberto Escobar Lara” de Maracay y la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Este Reglamento fue aprobado por la Asamblea General de la Línea de Investigación “Aplicaciones Tecnológicas Socioeducativas Sustentables”, en Maracay a los dos días del mes de octubre de 2012.

